Puerto de Vigo

Autoridad Portuaria de Vigo

Beatriz Colunga Fidalgo (1 de 2)
Directora
Fecha Firma: 27/06/2023
HASH: ce4ec62db1fa43907 5f760b48c0ddd f71

Carlos Botana Lagarón (2 de 2)
Presidente
Fecha Firma: 28/06/2023
HASH: 2d55d6bbeeaaf591b6a93e06991e8be7

CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2022

AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO

Junio 2023

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 98

Puerto de Vigo
Autoridad Portuaria de Vigo

BALANCE

EJERCICIO 2022

AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 98

Balance al cierre del ejercicio 2022

(en euros)

ACTIVO	Notas	2022	2021
A) ACTIVO NO CORRIENTE		**246.995.453,30**	**253.839.078,97**
I. Inmovilizado intangible	5	**1.265.367,57**	**556.271,33**
2. Aplicaciones informáticas		1.058.171,27	366.771,58
3. Anticipos para inmovilizaciones intangibles		207.196,30	189.499,75
II. Inmovilizado material	6	**160.919.477,22**	**163.799.890,61**
1. Terrenos y bienes naturales		31.307.688,62	31.307.688,62
2. Construcciones		115.449.392,59	116.484.315,29
3. Equipamientos e instalaciones técnicas		325.961,73	179.911,81
4. Inmovilizado en curso y anticipos		12.001.991,87	14.575.461,40
5. Otro inmovilizado		1.834.442,41	1.252.513,49
III. Inversiones inmobiliarias	7	**72.371.232,65**	**72.606.067,38**
1. Terrenos		27.721.249,05	28.933.684,24
2. Construcciones		44.649.983,60	43.672.383,14
V. Inversiones financieras a largo plazo	9	**116.102,13**	**160.063,24**
1. Instrumentos de patrimonio	9	5.860,91	18.868,27
2. Créditos a terceros	9	100.241,22	131.194,97
4. Otros activos financieros	9	10.000,00	10.000,00
VI. Activos por impuesto diferido	16	**12.323.273,73**	**16.716.786,41**
B) ACTIVO CORRIENTE		**29.391.940,59**	**32.929.490,35**
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		**7.678.892,53**	**8.137.744,68**
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	9 y 17.2	6.579.372,55	6.693.456,34
3. Deudores varios	9	142.317,10	131.479,86
4. Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cob	16	100.391,07	-
5. Otros créditos con las Administraciones Públicas	16	856.811,81	1.312.808,48
V. Inversiones financieras a corto plazo	9	**290,00**	**290,00**
3. Otros activos financieros		290,00	290,00
VI. Periodificaciones		**29.274,88**	**33.393,53**
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	**21.683.483,18**	**24.758.062,14**
1. Tesorería		21.683.483,18	24.758.062,14
TOTAL ACTIVO (A+B)		**276.387.393,89**	**286.768.569,32**

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 98

Balance al cierre del ejercicio 2022
(en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	2022	2021
A) PATRIMONIO NETO		**246.789.314,90**	**255.620.054,95**
A-1) Fondos propios	11	**186.133.104,94**	**193.328.693,26**
I. Patrimonio		**95.329.655,24**	**95.329.655,24**
II. Resultados acumulados		**97.999.038,02**	**97.513.541,00**
III. Resultado del ejercicio		**(7.195.588,32)**	**485.497,02**
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	**60.656.209,96**	**62.291.361,69**
B) PASIVO NO CORRIENTE		**23.329.032,14**	**23.656.071,10**
II. Deudas a largo plazo	15	**1.834.334,75**	**1.525.802,07**
3. Otras		1.834.334,75	1.525.802,07
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	15	**7.750.000,00**	**8.200.000,00**
IV. Pasivos por impuesto diferido	16	**12.481.689,47**	**12.816.550,93**
V. Periodificaciones a largo plazo	14	**1.263.007,92**	**1.113.718,10**
C) PASIVO CORRIENTE		**6.269.046,85**	**7.492.443,27**
II. Provisiones a corto plazo	13	**858.238,36**	**350.784,52**
III. Deudas a corto plazo	15	**1.919.085,17**	**3.207.157,77**
2. Proveedores de inmovilizado a corto plazo		1.199.611,25	2.175.032,75
3. Otros pasivos financieros		719.473,92	1.032.125,02
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	15	**470.901,06**	**458.223,26**
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	15 y 16	**3.020.822,26**	**3.132.812,46**
1. Acreedores y otras cuentas a pagar		1.980.138,08	2.092.456,63
2. Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones		305.330,66	300.188,66
3. Otras deudas con las Administraciones Públicas		735.353,52	740.167,17
VI. Periodificaciones	14	**-**	**343.465,26**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**276.387.393,89**	**286.768.569,32**

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 98

Puerto de Vigo
Autoridad Portuaria de Vigo

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

EJERCICIO 2022

AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 98

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-22
(en euros)

	Notas	(Debe) Haber 2022	(Debe) Haber 2021
1. Importe neto de la cifra de negocios	17	**27.394.811,62**	**27.557.155,36**
A. Tasas portuarias		**23.367.560,50**	**23.874.660,88**
a) Tasa de ocupación		7.943.455,41	7.816.019,87
b) Tasas de utilización		11.448.970,19	12.110.610,69
1. Tasa del buque		*4.628.121,73*	*4.845.067,37*
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo		*193.958,31*	*197.640,42*
3. Tasa del pasaje		*260.459,32*	*78.400,00*
4. Tasa de la mercancía		*4.586.933,86*	*4.670.946,54*
5. Tasa de la pesca fresca		*1.741.345,23*	*2.127.616,19*
6. Tasa por utilización especial de la zona de tránsito		*38.151,74*	*190.940,17*
c) Tasa de actividad		3.701.336,87	3.660.122,04
d) Tasa de ayudas a la navegación		273.798,03	287.908,28
B. Otros ingresos de negocio	14	**4.027.251,12**	**3.682.494,48**
a) Importes adicionales a las tasas		4.687,74	8.852,41
b) Tarifas y otros		4.022.563,38	3.673.642,07
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		**237.170,87**	**207.646,95**
5. Otros ingresos de explotación		**2.883.239,55**	**2.854.956,40**
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		1.297.795,05	1.516.940,53
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		113.237,46	45.534,99
c) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas	12	973.207,04	800.480,88
d) Fondo de Compensación Interportuario recibido	4.13	499.000,00	492.000,00
6. Gastos de personal	17	**(10.113.684,63)**	**(9.331.697,71)**
a) Sueldos, salarios y asimilados		(7.417.380,36)	(6.764.917,70)
b) Indemnizaciones		(28.283,91)	(42.693,99)
c) Cargas sociales		(2.669.241,67)	(2.524.086,02)
d) Provisiones	13	1.221,31	-
7. Otros gastos de explotación		**(10.621.904,52)**	**(9.970.254,30)**
a) Servicios exteriores	17	(8.454.702,93)	(7.455.468,79)
1. Reparaciones y conservación		*(2.948.107,97)*	*(2.704.001,60)*
2. Servicios de profesionales independientes		*(735.291,02)*	*(467.057,13)*
3. Suministros y consumos		*(2.129.748,32)*	*(1.807.122,10)*
4. Otros servicios exteriores		*(2.641.555,62)*	*(2.477.287,96)*
b) Tributos	16	(802.667,57)	(683.952,35)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	17	(14.572,88)	(85.716,26)
d) Otros gastos de gestión corriente	17	(232.974,70)	(744.148,82)
e) Aportación a Puertos del Estado art. 19.1.b) TRLPEMM	4.14	(954.986,44)	(875.968,08)
f) Fondo de Compensación Interportuario aportado	4.13	(162.000,00)	(125.000,00)
8. Amortizaciones del inmovilizado	5, 6 y 7	**(11.363.360,87)**	**(11.111.674,40)**
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otra	12	**2.273.596,83**	**5.026.848,94**
10. Excesos de provisiones	13	**-**	**22.719,83**
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	6	**(3.381.186,69)**	**(13.100.187,92)**
a) Deterioros y pérdidas		-	(10.243.927,94)
b) Resultados por enajenaciones y otras		(3.381.186,69)	(2.856.259,98)
A.1. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+3+5+6+7+8+9+10+11)		**(2.691.317,84)**	**(7.844.486,85)**
12. Ingresos financieros	9	**12.919,41**	**18.686,11**
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		12.919,41	18.686,11
13. Gastos financieros	14 y 15	**(103.332,04)**	**(64.846,37)**
a) Por deudas con terceros		(103.332,04)	(64.846,37)
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financ	9	**(20.345,17)**	**(89,20)**
a) Deterioros y pérdidas.		(20.345,17)	(89,20)
A.2. RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+16)		**(110.757,80)**	**(46.249,46)**
A.3. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		**(2.802.075,64)**	**(7.890.736,31)**
17. Impuesto sobre beneficios	16	**(4.393.512,68)**	**8.376.233,33**
A.4. RESULTADO DEL EJERCICIO (A.3+17)		**(7.195.588,32)**	**485.497,02**

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 98

Puerto de Vigo
Autoridad Portuaria de Vigo

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

EJERCICIO 2022

AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 98

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-22

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-22

(en euros)

	Notas	2022	2021
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		**(7.195.588,32)**	**485.497,02**
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (I+II+III+V)		**1.043.252,92**	**6.225.404,85**
III. Subvenciones, donaciones y legados	12	**1.276.790,68**	**6.290.933,46**
V. Efecto impositivo		**(233.537,76)**	**(65.528,61)**
1. Efecto impositivo subvenciones	12 y 16	(233.537,76)	(65.528,61)
C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)		**(2.678.404,65)**	**(4.570.617,56)**
VIII. Subvenciones, donaciones y legados	12	**(3.246.803,87)**	**(5.827.329,82)**
IX. Efecto impositivo		**568.399,22**	**1.256.712,26**
1. Traspaso al rdo. efecto impositivo subvenciones	12 y 16	568.399,22	1.256.712,26
Total de ingresos y gastos reconocidos (A+B+C)		**(8.830.740,05)**	**2.140.284,31**

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-22

(en euros)

	Patrimonio	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2020	**95.329.655,24**	**115.191.605,84**	**(17.678.064,84)**	**60.636.574,40**	**253.479.770,64**
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2021	**95.329.655,24**	**115.191.605,84**	**(17.678.064,84)**	**60.636.574,40**	**253.479.770,64**
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	485.497,02	1.654.787,29	2.140.284,31
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	(17.678.064,84)	17.678.064,84	-	-
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2021	**95.329.655,24**	**97.513.541,00**	**485.497,02**	**62.291.361,69**	**255.620.054,95**
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2022	**95.329.655,24**	**97.513.541,00**	**485.497,02**	**62.291.361,69**	**255.620.054,95**
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(7.195.588,32)	(1.635.151,73)	(8.830.740,05)
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	485.497,02	(485.497,02)	-	-
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2022	**95.329.655,24**	**97.999.038,02**	**(7.195.588,32)**	**60.656.209,96**	**246.789.314,90**

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 98

Puerto de Vigo

Autoridad Portuaria de Vigo

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

EJERCICIO 2022

AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 98

Puerto de Vigo
Autoridad Portuaria de Vigo

Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-22

(en euros)

CONCEPTO	Notas	2022	2021
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)		**9.680.556,91**	**12.880.743,81**
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		**(2.802.075,64)**	**(7.890.736,31)**
2. Ajustes del resultado		**12.406.071,73**	**18.571.172,01**
a) Amortización del inmovilizado (+)	5, 6 y 7	11.363.360,87	11.111.674,40
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	6 y 9	20.345,17	10.244.017,14
c) Variación de provisiones (+/-)	13 y 17	709.831,23	161.681,45
d) Imputación de subvenciones (-)	12	(2.273.596,83)	(5.026.848,94)
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	6	3.381.186,69	2.856.259,98
g) Ingresos financieros (-)	9	(12.919,41)	(18.686,11)
h) Gastos financieros (+)	14 y 15	103.332,04	64.846,37
j) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas (-)	12	(973.207,04)	(800.480,88)
k) Imputación a resultados de anticipos recibidos por ventas o prestación de servicios (-)	14	(77.783,48)	(82.730,71)
l) Otros ingresos y gastos (+/-)	9	165.522,49	61.439,31
3. Cambios en el capital corriente		**(334.945,98)**	**2.271.010,88**
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		183.606,02	2.483.080,15
c) Otros activos corrientes (+/-)		4.118,65	21.190,36
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		(104.454,40)	(161.560,12)
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		(327.575,51)	(17.699,51)
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		(90.640,74)	(54.000,00)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		**411.506,80**	**(70.702,77)**
a) Pagos de intereses (-)		(52.870,24)	(9.437,34)
c) Cobros de intereses (+)		12.919,41	18.686,11
f) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	16	451.457,63	(79.951,54)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)		**(13.144.037,84)**	**(14.933.206,63)**
6. Pagos por inversiones (-)		**(15.262.051,62)**	**(14.933.206,63)**
b) Inmovilizado intangible	5	(983.859,71)	(181.631,25)
c) Inmovilizado material	6	(14.204.983,51)	(14.502.991,05)
d) Inversiones inmobiliarias	7	(65.870,59)	(248.584,33)
e) Otros activos financieros		(7.337,81)	-
7. Cobros por desinversiones (+)		**2.118.013,78**	**-**
c) Inmovilizado material	6	798.913,57	-
d) Inversiones inmobiliarias	7	1.319.100,21	-
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10)		**388.901,97**	**844.898,59**
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		**838.901,97**	**571.015,12**
a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	12	838.901,97	571.015,12
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		**(450.000,00)**	**273.883,47**
a) Emisión		-	623.883,47
3. Otras deudas (+)		-	623.883,47
b) Devolución y amortización de		(450.000,00)	(350.000,00)
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)		(450.000,00)	(350.000,00)
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-A+/-B+/-C)		**(3.074.578,96)**	**(1.207.564,23)**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	10	24.758.062,14	25.965.626,37
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	10	21.683.483,18	24.758.062,14

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 98

Puerto de Vigo
Autoridad Portuaria de Vigo

MEMORIA

EJERCICIO 2022

AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 98

Índice

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD 2
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES 4
3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS 12
4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN 13
5. INMOVILIZACIONES INTANGIBLES 33
6. INMOVILIZACIONES MATERIALES 34
7. INVERSIONES INMOBILIARIAS 39
8. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR 43
9. ACTIVOS FINANCIEROS 46
10. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES 49
11. FONDOS PROPIOS 49
12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS 50
13. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS 54
14. PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO 58
15. PASIVOS FINANCIEROS.- 59
16. SITUACIÓN FISCAL.- 63
17. INGRESOS Y GASTOS.- 73
18. RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL 77
19. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS 78
20. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE 80
21. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE 83
22. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.- 87
23. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. <<DEBER DE INFORMACIÓN>> DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.-26 87
24. INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.- 87

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 98

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La Autoridad Portuaria de Vigo es una Entidad Estatal de Derecho Público, creada por la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, que tras sufrir diversas modificaciones se refunden en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre, siendo continuadora en su actividad, desde el 1 de enero de 1993, del Organismo Autónomo Estatal "Junta del Puerto y Ría de Vigo", cuyo origen data del año 1881, sucediendo a éste en la titularidad de su patrimonio y en sus relaciones jurídicas. Su domicilio social es Plaza de la Estrella, 1 en Vigo.

Tiene personalidad jurídica y patrimonio propios e independientes de los del Estado y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

Actúa con sujeción al ordenamiento jurídico privado y se rige por su legislación específica, por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación y, supletoriamente, por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Forma parte del sistema portuario de titularidad estatal, dependiendo del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a través del "Organismo Público Puertos del Estado", Entidad de Derecho Público creada también al amparo de la Ley 27/1992 y entre sus competencias principales están:

- ⇒ La prestación de los servicios generales y la gestión y control de los servicios portuarios para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otros organismos.
- ⇒ La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios.
- ⇒ La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto y el de las señales marítimas que tenga encomendadas.
- ⇒ La gestión del dominio público portuario y de señales marítimas, que le sea adscrito.
- ⇒ La optimización de la gestión económica y la rentabilización de su patrimonio.

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 98

⇒ El fomento de actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.

⇒ La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.

⇒ La ordenación y coordinación del tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre.

Su contabilidad ha de ajustarse a las normas del Código de Comercio, Plan General de Contabilidad y a las demás disposiciones que sean de aplicación. La adaptación sectorial se ajustará a lo dispuesto reglamentariamente.

El régimen de control de las actividades económicas y financieras se ejercerá, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley General Presupuestaria, por la Intervención General de la Administración del Estado y el Tribunal de Cuentas, respectivamente (Artículo 40 del TRLPEMM).

Los órganos por los que se rige la Autoridad Portuaria son los siguientes:

a) Órganos de gobierno:

- Consejo de Administración
- Presidente

b) Órganos de gestión:

- Director

c) Órganos de asistencia

- Consejo de Navegación y Puerto

En el B.O.E. número 253 de fecha 20 de octubre de 2011, se publica el Real Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, norma que viene a condensar la legislación vigente en materia portuaria y que deroga en particular la Ley 27/1992, la Ley 62/1997, la Ley 48/2003 y la Ley 33/2010. Dicho Decreto Legislativo ha sufrido diversas modificaciones hasta hoy, entre ellas cabe destacar la realizadas por el Real Decreto Ley 8/2014, de 4 de julio, que recoge en el artículo 56. Cinco, una nueva Disposición Transitoria Décima de ampliación del

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 98

plazo de las concesiones otorgadas con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley y en el artículo 56. Cuatro, introduciendo un nuevo artículo 159.bis, que creó el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria.

El Real Decreto 707/2015, de 24 de julio, por el que se regula el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria. Dicho Fondo es un instrumento para acelerar la construcción de accesos terrestres a los puertos, al considerarse la adecuada conectividad de los mismos como un factor estratégico para la economía española y su capacidad exportadora, así como un elemento fundamental para potenciar su papel como plataforma logística al servicio del transporte marítimo internacional, habida cuenta de su posición geoestratégica.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad-

Estas cuentas anuales se han formulado de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad, que es el establecido en:

- Legislación específica aplicable a los Puertos de Interés General (véase Nota 1).
- Código de comercio y la restante legislación mercantil.
- El Plan General de Contabilidad (aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y sus posteriores modificaciones) y, en su caso, sus adaptaciones sectoriales.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP).
- Orden EHA/2043/2010, de 22 de julio, por la que se regula el procedimiento de remisión de las cuentas anuales y demás información que las entidades del sector público empresarial y fundacional del Estado han de rendir al Tribunal de Cuentas, y de la información de carácter anual y trimestral a remitir a la Intervención General de la Administración del Estado.
- Instrucciones y Directrices de aplicación del Plan General de Contabilidad en el sistema portuario de titularidad estatal, elaboradas y emitidas por el Ente Público Puertos del Estado.

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 98

- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2 Imagen Fiel-

Las cuentas anuales que se adjuntan han sido formuladas a partir de los registros contables de la Entidad al 31 de diciembre de 2022 habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes, en materia contable, al objeto de presentar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Entidad. Asimismo, se manifiesta expresamente la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Los Administradores de la Autoridad Portuaria de Vigo estiman que las cuentas anuales del ejercicio 2022, que son formuladas por su presidente el 31 de marzo de 2023, serán aprobadas por el Consejo de Administración sin modificación alguna.

2.3 Comparación de la información-

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2022, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2021 aprobadas por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria celebrado el 24 de junio de 2022.

2.4 Moneda funcional y moneda de presentación-

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Autoridad Portuaria de Vigo.

2.5 Principios Contables-

En la preparación de las cuentas anuales adjuntas se han aplicado los principios contables establecidos en el Código de Comercio y Plan General de Contabilidad.

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 98

Asimismo, se aplican las directrices que en materia contable emanan de Puertos del Estado. Adicionalmente a las disposiciones legales vigentes en materia contable, se han aplicado también determinados criterios establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública en relación con aspectos específicos de Entidades enmarcadas en el sector público; entre ellos cabe destacar:

- Según se desprende del TRLPEMM, la mayor parte de los bienes del inmovilizado material que figuran en el balance de situación adjunto pueden considerarse como adscritos a la Autoridad Portuaria de Vigo (o lo serán cuando finalice su construcción), al tratarse de bienes de dominio público portuario estatal afectos a la actividad que desarrolla la Autoridad Portuaria de Vigo.

- De acuerdo con las normas de contabilidad aplicables al sector público, los bienes adscritos tienen su contrapartida en el patrimonio recogido en el balance de situación adjunto.

- Las inversiones que pasan a destinarse al uso general con carácter definitivo se dan de baja del inmovilizado con cargo a la cuenta de resultados. Si por el contrario dicha entrega al uso general se considera que puede ser reversible, se practicará su corrección valorativa registrándose el deterioro de valor contra pérdidas por deterioro del inmovilizado.

- También se dan de baja con cargo a Patrimonio los activos sobre los que se ha establecido la reserva demanial por parte del Estado y son desafectados del Dominio Público Portuario para su retorno a la Administración General del Estado o a otras Administraciones Públicas.

2.6 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre-

La información incluida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Entidad.

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los distintos servicios de la Autoridad Portuaria y aprobadas por la Directora del Puerto cuando así se requiere, para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 98

Las estimaciones realizadas por los servicios de la Autoridad Portuaria están afectadas por la incertidumbre, siendo la principal fuente de esta incertidumbre la crisis energética y los precios de la energía afectados por el conflicto bélico en Ucrania. Las consecuencias sobre la economía global y, por tanto, sobre las operaciones de la Entidad, son inciertas. Esta incertidumbre afecta a las estimaciones realizadas en la preparación de las cuentas anuales. En este sentido, el impacto en las estimaciones realizadas, así como la evaluación realizada tanto por los Servicios Técnicos como por la Dirección se detalla a continuación:

- Capacidad de la Entidad de seguir operando como empresa en funcionamiento: El efecto de la crisis energética y el encarecimiento de los precios en la economía mundial, europea y española afecta a la capacidad para predecir de forma fiable el desempeño de la Entidad y de sus operaciones. No obstante, por la naturaleza de la Entidad, no existen circunstancias ni hechos que puedan sobrevenir y que pudieran afectar al principio de empresa en funcionamiento.

- Evaluación del deterioro de las cuentas comerciales de clientes: Aunque existe un deterioro generalizado de la calidad crediticia de los mercados que podría afectar a la solvencia de los clientes, al 31 de diciembre de 2022 no se han producido deterioros relevantes de los saldos comerciales mantenidos con clientes (véase Nota 9) adicionales a los ya registrados. En este sentido, la Dirección de la Entidad hace un seguimiento permanente de la morosidad, según se describe en la Nota 17.2. Adicionalmente, y con el objeto de ayudar a sus clientes, están en vigor determinadas medidas regulatorias provisionales, que reducen la carga tributaria, en concepto de tasas.

- Recuperación de los activos por impuesto diferido: En el ejercicio 2020, como consecuencia de la modificación de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, las autoridades portuarias dejaron de estar parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades. Por este motivo, la Entidad registró en el balance determinados activos por impuesto diferido (véanse Notas 4.8, 12 y 16). Dichos activos por impuesto diferido se reconocen en la medida que sea probable la generación de bases imponibles positivas que permitan su compensación. Aunque el empeoramiento de las perspectivas económicas podría incrementar la incertidumbre, los Administradores de la Entidad consideran que los activos por impuesto diferido registrados en el balance

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 98

al 31 de diciembre de 2022 se han registrado sobre la base de que se compensarán en los plazos establecidos.

- Situación financiera: Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, aparte de los recursos financieros que genera en sus operaciones, al 31 de diciembre de 2022 la Entidad disponía de la tesorería que se muestra en el balance adjunto, así como de las líneas de financiación disponibles que se detallan en la Nota 15. En este sentido, la política de la Dirección es la de llevar a cabo un seguimiento continuado de la estructura de su balance por plazos de vencimiento, detectando de forma anticipada las eventuales necesidades de liquidez a corto y medio plazo, adoptando una estrategia que conceda estabilidad a las fuentes de financiación y contratando financiaciones, cuando son necesarias, por importe suficiente para soportar las necesidades previstas.

Esta Autoridad Portuaria en compañía del Consorcio de la Zona Franca de Vigo (CZFV) y del Instituto da Vivenda e Solo de la Xunta de Galicia (IGVS), ha llevado a cabo la primera parte de la construcción de una plataforma logística en los Concellos de Salvaterra y las Nieves a 35 Km del Puerto de Vigo, con una extensión de 4,2 millones de metros cuadrados. Relacionado con esta actuación, el 7 de junio de 2010 se produjo sentencia por la sección V de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, por la que se anuló parcialmente el Proyecto Sectorial, que da soporte a la actuación, por incluir en el ámbito de la PLISAN (Plataforma Logística Industrial de Salvaterra - As Neves) terrenos clasificados como Rústico de Especial Protección Forestal. En ejecución de dicha sentencia, el Consello de la Xunta de Galicia, en su sesión de 13 de enero de 2011, aprobó la modificación del Proyecto Sectorial excluyendo del ámbito de la PLISAN la Zona MI con lo que el nuevo ámbito en su conjunto pasa a disponer de 3.091.429,90 metros cuadrados, siendo la superficie neta de la parcela de esta Autoridad Portuaria de 1.122.457 metros cuadrados, cuando antes era de 1.340.888,86 metros cuadrados. El 3 de marzo de 2015, se aprobó la vuelta a un régimen de condominio en el ámbito de la PLISAN, con una participación de la Autoridad Portuaria de Vigo del 60,58% en el mismo.

En el año 2019 se llevó a cabo la primera fase de comercialización de la PLISAN, correspondiente a los terrenos de la parte norte, denominada área LE (Logístico Empresarial) de aproximadamente 400.000 m². Se adjudicaron 68.876 m² y en concepto de derecho de superficie con opción de compra. En cualquier caso, por aplicación del principio de prudencia y sin menoscabo de que se realizarían nuevas tasaciones para las futuras comercializaciones, se

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 98

decidió provisionar por deterioro el inmovilizado correspondiente a la parte norte de la PLISAN, que corresponde exactamente a 412.509 m². En este sentido en el ejercicio 2020 se procedió a recalcular el deterioro y se amplió a todo el ámbito, en línea con el Consorcio de la Zona Franca de Vigo y de acuerdo con lo expresado por la IGAE en su informe de auditoría de cuentas del año 2019. En el ejercicio anterior se ha realizado un nuevo test y se procede a aumentar la provisión calculada en el ejercicio anterior. A cierre del presente ejercicio se han comercializado 220.289 m². Realizado el test de deterioro correspondiente y en base a las últimas valoraciones externas disponibles del área LE del área LE, no se estiman pérdidas de valor adicionales.

Las restantes estimaciones relevantes a la hora de preparar las presentes cuentas anuales son coincidentes con las empleadas en la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2021 y se refieren básicamente a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (Notas 4.4 y 4.6).
- La vida útil del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias (Notas 4.1, 4.2 y 4.3).
- El cálculo de provisiones (Nota 4.11).
- La determinación del valor razonable de determinados instrumentos financieros (Nota 4.6).
- La recuperabilidad de los activos por impuesto diferido (Nota 4.8).

A pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Autoridad Portuaria de Vigo se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2022, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

2.7 Agrupación de partidas-

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes Notas de la Memoria.

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 98

2.8 Cambios en criterios contables-

Con fecha 25 de marzo de 2021 la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado (AGE) emitió un informe relativo al "régimen de devengo y exigibilidad de las aportaciones por los organismos públicos portuarios al Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (FFATP), en especial, en la exigibilidad de las aportaciones obligatorias, su devengo y su prescripción".

Las conclusiones de este informe ponen de manifiesto una interpretación de algunos aspectos esenciales del Real Decreto 707/2015, de 24 de julio, por el que se regula el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria, diferente de la que soportaba los criterios contables que se venían aplicando por esta Autoridad Portuaria para el registro de determinadas operaciones relacionadas con el citado Fondo. Dichos criterios contables, homogéneos para todo el sistema portuario de titularidad estatal, habían sido establecidos por el Organismo Público Puertos del Estado en virtud de lo previsto en el artículo 39.1 del TRLPEMM.

Los aspectos esenciales que interpreta de manera diferente el informe de la AGE citado más arriba se refieren al ejercicio de referencia para calcular las aportaciones obligatorias devengadas cada año, a la existencia de un plazo de prescripción de las mismas de cuatro años y a la carencia de poderes dispositivos del Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario en funciones de administrador del FFATP, para dejar de exigir el cumplimiento de la obligación de realizar las citadas aportaciones obligatorias.

De acuerdo con esta interpretación, se recalcularon las aportaciones pendientes exigibles al cierre del ejercicio 2021. Adicionalmente, atendiendo a lo establecido en la "Nota de la Intervención General de la Administración del Estado sobre el tratamiento contable en los Organismos Públicos Portuarios y en el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria de las aportaciones obligatorias reguladas en el artículo 4 del Real Decreto 707/2105 de 24 de julio", también al cierre del ejercicio 2021 se procedió al registro en balance de dichas aportaciones pendientes exigibles como provisiones a largo o a corto plazo, según proceda.

El cambio descrito no se ha aplicado con efectos retroactivos por estar prevista la vigencia de estos criterios únicamente para la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2021.

El impacto de este cambio ha supuesto para la Autoridad Portuaria el registro en el balance al 31 de diciembre de 2021 de una "Provisión a largo plazo por aportaciones obligatorias

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 98

al FFATP" con origen en el cálculo de los resultados de 2018, por importe de 21.000 euros y el simultáneo derecho de cobro por el mismo importe en la partida "Deudores comerciales no corrientes y otros- Deudores por activos contingentes" (Notas 9 y 13.1).

El 26 de octubre de 2022 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 901/2022, de 25 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 707/2015, de 24 de julio, por el que se regula el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (en adelante, FFATP). Desde el punto de vista contable, las modificaciones introducidas por el citado Real Decreto 901/2022 afectan al año base de cálculo de las aportaciones obligatorias al FFATP, a la posibilidad de que dichas aportaciones obligatorias dejen de ser exigibles en el plazo de cinco años y a la atribución al Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario, en funciones de Administrador del FFATP, de la facultad de acordar no exigir las aportaciones obligatorias exigibles.

De acuerdo con las modificaciones citadas, la mera determinación de las aportaciones obligatorias en cada ejercicio no puede considerarse como una obligación actual, sino que tiene la naturaleza de compromiso firme de adquisición de un activo financiero, por lo que no procede registrar en balance obligaciones al respecto hasta el momento de la efectiva exigencia, en su caso, de los correspondientes desembolsos.

Dado que en el balance formulado de las cuentas anuales de 2021 las aportaciones obligatorias exigibles figuraban registradas como provisiones a corto y/o largo plazo, con contrapartida en la cuenta de "Deudores por activos contingentes" del apartado VII. "Deudores comerciales no corrientes y otros" del activo no corriente del balance, de acuerdo con lo establecido en la Norma de Registro y Valoración 22ª del Plan General de Contabilidad, en la información comparativa del ejercicio 2021 que se incluye con el balance de situación del ejercicio 2022, se ha procedido a la reexpresión de las siguientes cifras:

Importes en euros	Según balance 2021 aprobado en 2022	Cifras comparativas 2021, en balance 2022
Deudores comerciales no corrientes y otros	21.000	0
Provisiones a largo plazo	21.000	0

En las Notas 9 y 13 de esta Memoria se incluye la información correspondiente al Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria."

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 98

Adicionalmente, a partir del 1 de enero de 2021 resultan de aplicación los nuevos criterios de clasificación y valoración de los instrumentos financieros previstos en el RD 1/2021, que se recogen en la Nota 4.6, y suponen una modificación respecto de los aplicados en ejercicios anteriores. Siguiendo las reglas contenidas en el apartado 6 de la Disposición Transitoria Segunda, la Autoridad Portuaria decidió aplicar los nuevos criterios de forma prospectiva, considerando a efectos de clasificación de los activos financieros los hechos y circunstancias que existían al 1 de enero de 2021, fecha de aplicación inicial.

La información comparativa no se adaptó a los nuevos criterios de valoración, si bien los valores en libros se ajustaron a los nuevos criterios de presentación, no siendo su efecto significativo.

3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

El Consejo de Administración celebrado el 24 de junio de 2022 aprobó la distribución del resultado generado en el ejercicio anterior según el siguiente detalle:

	Euros
Bases de reparto:	
Resultado del ejercicio 2021	485.497
	485.497
Aplicación:	
Reserva de capitalización	48.550
Resultados Acumulados	436.947
	485.497

La propuesta de distribución del resultado de 2022 que someterá la Presidencia de la Autoridad Portuaria al Consejo de Administración para su aprobación es la siguiente:

2022

	Euros
Bases de reparto:	
Resultado del ejercicio 2022	-7.195.588
	-7.195.588
Aplicación:	
Resultados Acumulados	-7.195.588
	-7.195.588

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 98

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

La Autoridad Portuaria de Vigo, en base a la disposición transitoria primera del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre de 2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, ha optado por la valoración de todos los elementos patrimoniales que están incluidos en el balance de apertura del ejercicio 2008, conforme a los principios y normas vigentes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 16/2007 de 4 de julio de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea, salvo los instrumentos financieros que se valoren por su valor razonable.

En mayo del 2009 se aprobaron, por Puertos del Estado, unas directrices de criterios contables específicos que contemplan la singularidad de determinadas operaciones en los organismos portuarios, a fin de homogeneizar su tratamiento contable.

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Autoridad Portuaria en la elaboración de las cuentas anuales son las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible-

Está valorado por su coste de adquisición. Todos los elementos que lo integran tienen una vida útil definida. La amortización se aplica por el método lineal y está fijada en base a la vida útil de los bienes: 20 años para la propiedad industrial y 5 para las aplicaciones informáticas.

4.2 Inmovilizado material-

En el ejercicio de 1995, y como consecuencia de la Resolución de 21 de marzo de 1995, del Subsecretario del M.O.P.T.M.A., en relación con las discrepancias en criterios contables entre la Intervención General de la Administración del Estado y el Ente Público Puertos del Estado, se realizó una tasación, por empresa independiente, a fecha 1/1/93, ajustada al valor venal de los terrenos (excepto los de Señales Marítimas) y de los grupos 2, 3, 4.01 y 4.02 del Inmovilizado material. Por tanto, estas cinco partidas están valoradas hasta el 1/1/93 por su valor venal y lo incorporado, a partir de esta fecha, por el coste de adquisición.

El inmovilizado de Señales Marítimas (Grupos 1, 6.07, 10.06 y 10.07), el incorporado de la extinta O.T.P. y el de reversión de concesiones están también por el valor venal, tasado por experto independiente.

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 98

El resto está valorado partiendo del precio de adquisición, revalorizado en base al IPC hasta el año 1992, de acuerdo con las normas establecidas por la Dirección General de Puertos. Estos elementos no fueron incluidos en la tasación independiente, bien porque no están afectos a las actuaciones estratégicas de la Autoridad Portuaria o bien porque se encuentran en situaciones especiales (no afectos a la explotación). En cualquier caso, su valoración contable no presenta las complejidades que existen en los elementos objeto de tasación independiente y, por ello, se entiende que su valor registrado al 1 de enero de 1993 es una estimación razonable del valor de aportación en el proceso de constitución de la Autoridad Portuaria. A partir de 1993, con la aplicación del Plan General de Contabilidad, se han dejado de efectuar dichas revalorizaciones y los nuevos elementos incorporados están valorados por su precio de adquisición.

Esta valoración se corrige posteriormente por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado los bienes.

Los trabajos que la Entidad realiza para su propio inmovilizado material se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos de materiales y los costes del personal propio aplicados según tasas horarias de absorción calculadas en función del coste real de dicho personal.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen. Los costes de renovación, ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo, dándose de baja, en su caso, el valor contable de los elementos sustituidos.

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Autoridad Portuaria procede a estimar la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. En el caso de que el valor recuperable resultara inferior al valor neto en libros de los activos, se registra la correspondiente provisión por deterioro (se detallan en el apartado 4.4 los criterios para el cálculo del deterioro y los criterios de registro y reversión de la corrección valorativa por deterioro).

La Autoridad Portuaria amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada que, para los elementos

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 98

que se encuentran valorados por su coste de adquisición o por su coste de adquisición revalorizado, clasificado según los distintos epígrafes del balance, son los que se muestran en las tablas que se presentan en este apartado.

En el mes de julio del ejercicio anterior la Presidencia de Puertos del Estado aprobó una directriz estableciendo una nueva tabla de vidas útiles de los elementos del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias de las Autoridades Portuarias.

Desde el punto de vista contable, esta modificación se trató como un cambio en las estimaciones contables y sus efectos en los estados financieros se reflejaron a partir del ejercicio 2021 de manera prospectiva.

El cambio más relevante fue la desaparición de los valores residuales, de tal forma que los elementos se amortizan o deterioran hasta completar el 100% de su valor. Las diferencias entre la tabla vigente en el ejercicio 2020 y la nueva se pueden ver en la tabla adjunta en la que en rojo se presentan los nuevos coeficientes de amortización y años de vida útil. No obstante, el impacto de este cambio sobre las cuentas anuales del ejercicio 2021 no fue significativo.

Para los elementos de inmovilizado que proceden de la reversión al Puerto de concesiones otorgadas en su día a terceros, se considera que su precio de adquisición corresponde a su valor razonable a la fecha de la reversión, de acuerdo con la tasación realizada por perito independiente y se contabilizan como un ingreso de patrimonio neto en el ejercicio en que se produce la reversión y se irán trasladando a resultados en proporción a la dotación de la amortización de dichos elementos. Estos bienes se amortizan linealmente en función de la estimación de la vida útil de los mismos.

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 98

TABLA VIGENTE					Artículo 12 Ley 27/2014, de 27 de noviembre			
Bienes		Años de Vida Útil	% Valor Residual	% Amortización Anual	Tipo de elemento	Coeficiente lineal máximo	Período de años mínimo en función de coeficiente	Período de años máximo
Clasificación Funcional	Descripción							
06	**Edificaciones:**							
0603	Almacenes, talleres, garajes y oficinas, y casetas de pesca, armadores y similares	35	-	2,86%	Edificios comerciales, administrativos, de servicios y viviendas	2%	50	100
0604	Viviendas y otros edificios	35	-	2,86%	Edificios comerciales, administrativos, de servicios y viviendas	2%	50	100
0605	Edificaciones menores	35	-	2,86%	Edificios comerciales, administrativos, de servicios y viviendas	2%	50	100
11	**Equipos de transporte**							
1101	Automóviles y motocicletas	6	5	16,7%	Elementos de transporte externo	16%	6,25	14
1102	Camiones y furgonetas	6	5	16,7%	Elementos de transporte externo	16%	6,25	14
15	**Material diverso**							
1501	Material diverso							
	>Mobiliario urbano, árboles	5	-	20%	Mobiliario y enseres - Otros enseres	15%	6,67	14
	>Equipos de oficina, material de laboratorio	5	-	20%	Mobiliario y enseres - Otros enseres	15%	6,67	14
	>Equipos médicos asistenciales	5	-	20%	Instalaciones - Equipos médicos y asimilados	15%	6,67	14

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 98

BIENES	Vida Útil (AÑOS)	Amortización Anual %
01 Instalaciones de ayudas a la navegación		
0104 Instalaciones de ayudas visuales	10	10%
0105 Instalaciones de ayudas radioeléctricas	5	20%
0106 Instalaciones de gestión y explotación	5	20%
02 Accesos marítimos:		
0201 Dragados de primer establecimiento	50	2%
0203 Esclusas	75	1,33%
0205 Obras permanentes de encauzamiento y defensa de márgenes	35	2,86%
03 Obras de abrigo y defensa:		
0301 Diques y obras de abrigo	50	2%
0303 Escollera de protección de recintos	40	2,50%
04 Obras de atraque:		
0401 Muelles de fábrica	40	2,50%
0402 Muelles de horrnigón armado y metálicos	30	3,33%
0403 Defensas y elementos de amarre	5	20%
0404 Obras complementarias para atraque	15	6,70%
0405 Pantalanes flotantes	10	10%
0406 Boyas de amarre	15	6,70%
05 Instalaciones para reparación de barcos:		
0501 Diques secos	40	2,50%
0502 Varaderos	30	3,33%
0503 Diques flotantes	25	4%
06 Edificaciones:		
0601 Tinglados, almacenes y depósitos para mercancías	35	2,86%
0602 Estaciones marítimas, naves y lonjas de pesca	35	2,86%
0603 Almacenes, talleres, garajes y oficinas, y casetas de pesca, armadores y similares	50	2%
0604 Viviendas y otros edificios	50	2%
0605 Edificaciones menores	50	2%
0606 Módulos y pequeñas construcciones prefabricadas	17	5,88%
0607 Elementos fijos de soporte de ayudas a la navegación	35	2,86%
07 Instalaciones generales		
0701 Instalaciones, conducciones y alumbrado exterior:		
> Subestaciones e instalaciones eléctricas, redes de distribución de energía eléctrica	17	5,88%
> Resto de elementos del epígrafe 0701	17	5,88%
0702 Cerramientos	17	5,88%
0703 Otras instalaciones	17	5,88%

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 98

BIENES (continuación)	Vida Útil (AÑOS)	Amortización Anual %
08 Pavimentos, calzadas y vías de circulación		
0801 Vías férreas y estaciones de clasificación	25	4%
0802 Pavimentos en muelles y zonas de manipulación y depósito	15	6,70%
0803 Caminos, zonas de circulación y aparcamiento, depósitos	15	6,50%
0804 Puentes de fábrica	45	2,22%
0805 Puentes metálicos	35	2,86%
0806 Túneles	35	2,86%
09 Equipos de manipulación de mercancías		
0901 Cargaderos e instalaciones especiales	20	5%
0902 Grúas de pórtico y porta contenedores	20	5%
0903 Grúas automóviles	10	10%
0904 Carretillas, tractores, remolques y tolvas, cintas y equipo ligero:		
> Tractores, autocamiones y remolques	10	10%
> Resto epígrafe 0904	10	10%
10 Material flotante		
1001 Cabrias y grúas flotantes	25	4%
1002 Dragas	25	4%
1003 Remolcadores	25	4%
1004 Gánguiles, gabarras y barcazas	25	4%
1005 Equipo auxiliar y equipo de buzos	10	10%
1006 Embarcaciones de servicio	15	6,70%
1007 Elementos comunes de soporte flotante de ayudas a la navegación	15	6,70%
11 Equipos de transporte		
1101 Automóviles y motocicletas	6,25	16%
1102 Camiones y furgonetas	6,25	16%
12 Material ferroviario		
1201 Locomotoras y tractores	15	6,70%
1202 Vagones	20	5%
13 Equipo de taller		
1301 Equipo de taller	14	7,10%
14 Mobiliario y enseres		
1401 Mobiliario y enseres	10	10%
15 Material diverso		
1501 Material diverso		
> Mobiliario urbano, árboles	6,67	15%
> Equipos de oficina, material de laboratorio	6,67	15%
> Equipos para radiocomunicaciones, radioteléfonos	5	20%
> Equipos médicos asistenciales	6,67	15%
16 Equipo informático		
1601 Equipo inforrnático (hardware)	5	20%

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 98

4.3 Inversiones inmobiliarias-

Se ha clasificado como inversiones inmobiliarias aquel inmovilizado que o está o es susceptible de ser otorgado en concesión o autorización, si se trata de bienes demaniales, o arrendado si se trata de un bien privativo. También tiene esta clasificación aquel inmovilizado cuyo destino sea el de producir plusvalías. La valoración aplicada a los elementos de esta partida es la misma que la aplicada al inmovilizado material.

4.4 Deterioro de valor de los activos no financieros-

Al menos a cierre de ejercicio, se evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorado. Al evaluar si existe algún indicio de que el activo puede haberse deteriorado, la Autoridad Portuaria ha tenido en cuenta, entre otras, las siguientes circunstancias:

a) Cambios significativos en el entorno tecnológico, regulatorio o legal en los que opera la entidad acaecidos durante el ejercicio o que se espera se produzcan a corto plazo y que tengan una incidencia negativa sobre la Entidad.

b) Disminución significativa del valor de mercado del activo, si éste existe y está disponible, y superior a la esperada por el paso del tiempo o uso normal.

c) Evidencia de obsolescencia o deterioro físico del activo.

d) Cambios significativos en la forma o en la extensión en que se utiliza el activo, acaecidos durante el ejercicio o que se espera se produzcan a corto plazo y que tengan una incidencia negativa sobre la Entidad.

e) Existen dudas razonables de que el rendimiento técnico del activo se pueda mantener en el futuro de acuerdo con las previsiones que se tuvieron en cuenta en la fecha de incorporación al patrimonio de la Entidad.

f) Interrupción de la construcción del activo antes de su puesta en condiciones de funcionamiento.

g) Cese o reducción significativa de la demanda o necesidad de los servicios prestados con el activo.

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 98

En el caso de que el valor recuperable resultara inferior al valor neto en libros de los activos, se registra la correspondiente provisión por deterioro. Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, excepto las correspondientes a los fondos de comercio. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

En aquellos casos en los que la depreciación fuese irreversible y distinta de la amortización sistemática, se procede a contabilizar la pérdida y la disminución de valor del bien.

4.5 Arrendamientos-

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 la Entidad no tenía suscrito ningún contrato que pudiera clasificarse como un arrendamiento financiero.

Como arrendataria

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

Como arrendadora

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

4.6 Activos Financieros-

Los activos financieros que posee la Autoridad Portuaria se clasifican en las siguientes categorías:

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 98

a) Activos financieros a coste amortizado: incluye activos financieros, incluso los admitidos a negociación en un mercado organizado, para los que la Autoridad Portuaria mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

   Con carácter general se incluyen en esta categoría:

   i. Créditos por operaciones comerciales: originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico con cobro aplazado, y

   ii. Créditos por operaciones no comerciales: proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Autoridad Portuaria cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable.

b) Activos financieros a coste: se incluyen en esta categoría instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico.

   Valoración inicial -

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable, que será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior -

Los activos financieros a coste amortizado se registrarán aplicando dicho criterio de valoración imputando a la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses devengados aplicando el método del “tipo de interés efectivo”, que es el tipo de actualización que iguala el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que deban incluirse en el cálculo de dicho tipo de interés efectivo.

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 98

En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de los mismos.

Con respecto a lo mencionado en el párrafo anterior indicar, como excepción, que los anticipos y créditos al personal se registran a su valor nominal, tal y como se establece a nivel normativo y en particular en las directrices de aplicación del nuevo plan general de contabilidad en el Sistema Portuario de Titularidad Estatal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo circunstancia que concurre en la Autoridad Portuaria. Igualmente, en relación con las fianzas y depósitos entregados o recibidos, teniendo en cuenta las prácticas habituales del sector económico específico en el que operan las Autoridades Portuarias, la naturaleza y fines de dichas fianzas y depósitos, la generalización del uso de avales, etc. puede afirmarse que en ningún caso los correspondientes epígrafes del balance pueden presentar saldos relevantes, por lo que su actualización financiera tendrá siempre un efecto escasamente significativo. Por ello, los instrumentos financieros correspondientes a fianzas o depósitos recibidos o constituidos, (tanto a largo como a corto plazo) se valoran a valor razonable de forma global, en base a las mejores estimaciones posibles, e informando por ello de esa circunstancia en la presente Nota de memoria.

Al cierre del ejercicio la Autoridad Portuaria realiza al menos un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros, en cuyo caso se registran las correspondientes correcciones valorativas por deterioro con cargo a resultados del ejercicio. En concreto, la Autoridad Portuaria aplica los siguientes criterios para cubrir sus riesgos de insolvencias:

- Se provisionan aquellas facturas vencidas, en los porcentajes que se especifican a continuación, en función de la antigüedad de la deuda a partir de la fecha de vencimiento de las mismas.

Dotación Ingresos Públicos (Tasas)	
Entre 0 y 6 meses	0%
Más de 6 meses	100%

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 98

Dotación Precios Privados (demás servicios)	
Entre 0 y 6 meses	0%
Más de 6 meses	100%

Dicha provisión se realiza por el importe neto de garantías vivas y exceptuando aquellas pertenecientes a entidades de derecho público y otros clientes cuya provisión se considera no deducible en el cálculo del Impuesto de Sociedades.

- Adicionalmente, se provisiona al 100% el total de la deuda vencida neta de garantías de aquellas empresas que se estima que existe un riesgo de impago total.

Las inversiones clasificadas en la categoría b) anterior se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo.

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 98

Cancelación

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Entidad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Si la Entidad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Entidad mantiene el control del activo, continúa reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

La Entidad no da de baja los activos financieros en las cesiones en las que retiene sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, las operaciones de factoring, las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que la Entidad retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas. En estos casos, la Entidad reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida.

4.7 Pasivos Financieros-

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Autoridad Portuaria y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Entidad, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

De las categorías posibles, a efectos de su valoración, de la norma de valoración novena del PGC, esta Autoridad Portuaria, clasifica todos sus pasivos financieros en la categoría de Pasivo financiero a coste amortizado.

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 98

Pasivo financiero a coste amortizado: Su valoración inicial se realiza a valor razonable incluidos los costes de la transacción. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año, que no tengan un tipo de interés contractual se podrán valorar por su valor nominal. Su valoración posterior se realiza a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias empleando el método del tipo de interés efectivo. Aquellos débitos que se valoraron inicialmente por el nominal continúan valorándose por dicho importe. En el caso de los débitos por operaciones no comerciales con vencimiento inferior a 60 días, siguiendo las directrices de Puertos del Estado para la aplicación del nuevo PGC por los Organismos Públicos Portuarios, se valoran por el valor nominal.

Cancelación

La Entidad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación que lo ha generado se ha extinguido, por haber sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda con un prestamista, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surge. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 98

4.8 Impuesto sobre beneficios-

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Entidad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Autoridad Portuaria vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 37 de 98

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

4.9 Ingresos y Gastos-

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos los descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se ha transferido al comprador el control sobre los bienes o servicios comprometidos.

Los ingresos reconocidos a lo largo del tiempo, por corresponder a bienes o servicios cuyo control no se transfiere en un momento del tiempo, se valoran considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando se disponga de información fiable para realizar la medición del grado de realización. En caso contrario solo se reconocerán ingresos en un importe equivalente a los costes incurridos que se espera que sean razonablemente recuperados en el futuro.

Los ingresos derivados de compromisos que se ejecutan en un momento determinado se registran en esa fecha, contabilizando como existencias los costes incurridos hasta ese momento en la producción de los bienes o servicios.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 98

4.10 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes-

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Entidad.

Estos activos financieros se registran inicialmente por el valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que le sean directamente atribuibles a la misma. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado calculado mediante el tipo de interés efectivo de los mismos tal y como se ha explicado en el apartado 4.6 anterior.

4.11 Provisiones para Riesgos y Gastos y Contingencias-

Los pasivos que resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán se reconocen en el balance como provisiones cuando la Autoridad Portuaria, tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Las compensaciones a recibir de un tercero, en el momento de liquidar las provisiones, se reconocen como un activo sin minorar el importe de la provisión, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso va a ser recibido y sin exceder del importe de la obligación registrada. Cuando existe un vínculo legal o contractual de exteriorización del riesgo, en virtud del cual la

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 39 de 98

Autoridad Portuaria no esté obligada a responder del mismo, el importe de dicha compensación se deduce del importe de la provisión.

Su detalle y movimientos son comentados en la Nota 13.

Por otra parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no están enteramente bajo el control de la Autoridad Portuaria y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose los mismos en la memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota.

4.12 Subvenciones-

a) Subvenciones, donaciones y legados-

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos el Puerto sigue los criterios siguientes:

- Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables, así como las concesiones revertidas: Se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.

- Subvenciones de carácter reintegrable: Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.

- Subvenciones de explotación: Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 40 de 98

4.13 Fondo de Compensación Interportuario-

Está prevista la constitución de este fondo en el artículo 159 del TRLPEMM, como instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal administrado por Puertos del Estado de conformidad con los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo. Las aportaciones se determinan por el Comité de Distribución del Fondo, de acuerdo con lo regulado en el artículo 159 antes citado. Su cálculo se realiza a través de la aplicación de fórmulas que incorporan, como variables, conceptos económicos vinculados a la gestión del Puerto. Dichas aportaciones tienen la consideración de gasto no reintegrable.

4.14 Aportación a Puertos del Estado-

El artículo 19 del TRLPEMM establece la aportación a Puertos del Estado por parte de esta Autoridad Portuaria del 4% de los ingresos devengados en concepto de Tasas, teniendo dicho gasto la consideración de gasto de explotación y liquidándose con periodicidad trimestral.

4.15 Clasificación entre activos y pasivos corrientes y no corrientes-

La clasificación entre corriente y no corriente se realiza teniendo en cuenta el plazo para el vencimiento de las obligaciones y derechos de la Entidad. Se considera no corriente cuando es superior a un año, contando a partir de la fecha de cierre del ejercicio.

El ciclo normal de explotación es inferior a un año para todas las actividades.

4.16 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental-

Los gastos relativos a las actividades prevención de la contaminación, de descontaminación y restauración de lugares contaminados, eliminación de residuos y otros gastos derivados del cumplimiento de la legislación medioambiental se registran como gastos del ejercicio en que se producen, salvo que correspondan al coste de compra de elementos que se incorporen al patrimonio de la empresa con el objeto de ser utilizados de forma duradera, en cuyo caso se contabilizan en las correspondientes partidas del epígrafe “Inmovilizado material”, siendo amortizados con los mismos criterios.

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 41 de 98

4.17 Transacciones con partes vinculadas-

Las transacciones con partes vinculadas se realizan a valores de mercado y se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente.

Los precios de las operaciones realizadas con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportados, por lo que se considera que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.

4.18 Indemnizaciones por despido-

De acuerdo con la legislación laboral vigente, la Entidad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, en determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto del ejercicio en el que existe una expectativa válida, creada por la Entidad frente a los terceros afectados.

4.19 Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal-

Plan de aportación definida:

La Entidad tiene compromisos por pensiones con sus empleados materializado en un plan de aportación definida. La Entidad está comprometida a realizar contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada (como puede ser una entidad aseguradora o un plan de pensiones), no teniendo la obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender los compromisos asumidos.

Las aportaciones realizadas al plan de aportación definida se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias conforme al principio de devengo. Al cierre del ejercicio las contribuciones devengadas no satisfechas se registran en el pasivo, en el epígrafe “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Personal (remuneraciones pendientes de pago)”.

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 42 de 98

Plan de prestación definida:

La Entidad tiene asumido el compromiso de complementar, de acuerdo con los acuerdos laborales vigentes, las percepciones de la Seguridad Social que corresponden a sus pensionistas, empleados o derechohabientes, en caso de jubilación. Dichos compromisos están exteriorizados y figuran cubiertos por pólizas de seguros, que cumplen los requisitos establecidos en el Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre.

Asimismo, la Entidad ofreció a algunos de sus empleados la posibilidad de cesar con anterioridad a cumplir la edad de jubilación, asumiendo compromisos tanto en materia de salarios como otras cargas sociales desde el momento de su prejubilación hasta la fecha de su jubilación efectiva. Para cubrir esta obligación, tiene una póliza de seguros en virtud de la cual mantiene los riesgos a modificaciones en las hipótesis actuariales, que son repercutidas por las entidades aseguradoras en la prima anual.

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 43 de 98

5. INMOVILIZACIONES INTANGIBLES

El movimiento habido durante los ejercicios 2022 y 2021 en las diferencias cuentas de inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

Ejercicio 2022-	Euros				
	Saldo 31/12/2021	Adiciones o (Dotaciones)	Retiros	Traspasos	Saldo 31/12/2022
Propiedad industrial	9.874	-		-	9.874
Amortización acumulada de propiedad industrial	- 9.874	-		-	- 9.874
Propiedad industrial neta	-	-		-	-
Aplicaciones informáticas	1.973.586	784.434	- 1.944	181.729	2.937.805
Amortización acumulada de aplicaciones informáticas	- 1.606.815	- 274.763	1.944		-1.879.634
Aplicaciones informáticas netas	366.772	509.671		181.729	1.058.171
Anticipos para inmovilizaciones intangibles	189.500	199.426		- 181.729	207.196
Total inmovilizado intangible bruto	**2.172.960**	**983.860**	**- 1.944**		**3.154.876**
Amortización acumulada del inmovilizado intangible	**- 1.616.689**	**- 274.763**	**1.944**		**-1.889.508**
Total inmovilizado intangible neto	**556.271**	**709.096**	**-**		**1.265.368**

Ejercicio 2021	Euros				
	Saldo 31/12/2020	Adiciones o (Dotaciones)	Retiros	Traspasos	Saldo 31/12/2021
Propiedad industrial	9.874	-	-	-	9.874
Amortización acumulada de propiedad industrial	- 9.874	-	-	-	- 9.874
Propiedad industrial neta	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Aplicaciones informáticas	1.753.153	49.963	-6.964	177.436	1.973.588
Amortización acumulada de aplicaciones informáticas	-1.495.562	-118.217	6.964	-	-1.606.815
Aplicaciones informáticas netas	**257.591**	**-68.254**	**-**	**177.436**	**366.773**
Anticipos para inmovilizaciones intangibles	235.266	131.668	-	- 177.436	189.498
Total inmovilizado intangible bruto	**1.998.293**	**181.631**	**-6.964**		**2.172.960**
Amortización acumulada del inmovilizado intangible	**-1.505.436**	**-118.217**	**6.964**		**-1.616.689**
Total inmovilizado intangible neto	**492.857**	**63.414**	**-**		**556.271**

El importe de los bienes del inmovilizado intangible totalmente amortizados en explotación al cierre del ejercicio 2022 ascienden a 1.473.589 euros (1.295.202 euros a 31 de diciembre de 2021).

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 44 de 98

6. INMOVILIZACIONES MATERIALES

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2022 y 2021 en las diferencias cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y deterioros han sido los siguientes:

Ejercicio 2022		Euros					
	Saldo 31/12/2021	Adiciones	Retiros	Traspasos	Traspaso a /de Inversiones Inmobiliarias (-/+)	Reclasificaciones	Saldo 31/12/2022
Coste:							
Terrenos y bienes naturales	31.307.689	-	-	-	-	-	31.307.689
Construcciones	304.885.830	842.812	-5.264.374	9.546.647	-	-	310.010.914
Equip. e Inst. Técnicas	2.057.717	16.190	-159.491	169.793	-	-	2.084.209
Otro inmovilizado	11.693.806	304.229	-75.125	686.275	-	-	12.609.185
Total	**349.945.041**	**1.163.231**	**-5.498.990**	**10.402.715**	**-**	**-**	**356.011.997**
Anticipos e inmovilizado en curso	14.575.461	12.066.331	-784.812	-10.402.715	-3.286.751	-165.522	12.001.992
Total	**364.520.503**	**13.229.562**	**-6.283.802**	**-**	**-3.286.751**	**-165.522**	**368.013.989**
Amortización acumulada:							
Construcciones	-188.401.515	-8.058.732	1.898.725	-	-	-	-194.561.522
Equip. e Inst. Técnicas	-1.877.805	-38.032	157.589	-	-	-	-1.758.247
Otro inmovilizado	-10.384.532	-408.575	75.125	-	-	-	-10.717.982
Total	**-200.663.851**	**-8.505.339**	**2.131.440**	**-**	**-**	**-**	**-207.037.751**
Deterioro	**-56.761**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-56.761**
Total Neto	**163.799.891**						**160.919.477**

Ejercicio 2021		Euros					
	Saldo 31/12/2020	Adiciones	Retiros	Traspasos	Traspaso de Inversiones Inmobiliarias (-/+)	Reclasificaciones	Saldo 31/12/2019
Coste:							
Terrenos y bienes naturales	31.307.689	-	-	-	-	-	31.307.689
Construcciones	300.287.345	750.555	-12.762	3.860.691	-	-	304.885.830
Equip. e Inst. Técnicas	2.006.059	49.460	-	2.197	-	-	2.057.717
Otro inmovilizado	11.220.391	158.224	-1.385	316.577	-	-	11.693.806
Total	**344.821.484**	**958.239**	**-14.147**	**4.179.466**	**-**	**-**	**349.945.041**
Anticipos e inmovilizado en curso	12.729.069	10.403.414		-4.179.466	-4.316.116	-61.439	14.575.461
Total	**357.550.553**	**11.361.652**	**-14.147**	**0**	**-4.316.116**	**-61.439**	**364.520.503**
Amortización acumulada:							
Construcciones	-180.100.476	-8.313.801	12.762	-	-	-	-188.401.515
Equip. e Inst. Técnicas	-1.822.358	-55.446	-	-	-	-	-1.877.805
Otro inmovilizado	-10.137.175	-248.742	1.385	-	-	-	-10.384.532
Total	**-192.060.009**	**-8.617.989**	**14.147**	**-**	**-**	**-**	**-200.663.851**
Deterioro	**-56.761**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-56.761**
Total Neto	**165.433.783**						**163.799.891**

(*) En esta columna figuran las reclasificaciones internas entre apartados del inmovilizado material, incluidas con signo – las Reclasificaciones a gastos o traspasos al Inmovilizado intangible y con signo + si son traspasos del Inmovilizado intangible.

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 45 de 98

El detalle y movimientos de las partidas más relevantes del inmovilizado material en curso al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

Ejercicio 2022-	Euros				
	Saldo a 31/12/2021	Adquisiciones y Otras Altas 2022 (+)	Traspaso a Inmov. Material en Explotación	Traspaso a Invers. Inmobiliarias (+/-)	Saldo a 31/12/2022
Estación de tratamiento de agua potable (ETAP) para la primera fase de la PLISAN	2.737.634	226.915		-2.964.549	-
Mejora alumbrado Puerto de Vigo lote 1: Bouzas TT, Orillamar, Arenal y Vial de salida Bouzas TT	924.312		-924.312		-
Plataforma Logística Salvaterra AS Neves (Proyectos)	583.771	-			583.771
Mejora de Cerramientos Perimetrales en TT Bouzas y Muelles Comerciales					-
Ampliación de la Explanada Anexa a La Lonja	1.327.889	2.046.174			3.374.064
Reconstrucción del Paseo Marítimo en el Entorno de la Dársena Náutica en As Avenidas en el Ámbito del Convenio Abrir Vigo al Mar	2.645.451	605.444	-3.250.895		-
Acondicionamiento de Tramo Enlosado en as Avenidas en el Ámbito del Convenio Abrir Vigo al Mar	973.361	437.025	-1.410.386		-
Acondicionamiento del Vial de Orillamar	903.553	1.189.815	-2.093.367		-
Regeneración del fondo marino en diversas dársenas de Bouzas	174.282	505.791	-680.073		-
Mejora de la eficiencia energética de la Lonja		2.585.620			2.585.620
Mejora y adaptación normativa de los sistemas de detección, alarma y extinción automática de incendios en los centros de transformación y edificios de la Autoridad Portuaria de Vigo	317.858	147.002			464.860
Trabajos de refuerzo de las infraestructuras de suministro eléctrico existentes en la Plisan		1.990.899		-784.812	1.206.086
Total	**10.588.111**	**9.734.685**	**-8.359.034**	**-3.749.362**	**8.214.401**

Ejercicio 2021	Euros				
	Saldo a 31/12/2020	Adquisiciones y Otras Altas 2021 (+)	Traspaso a Inmov. Material en Explotación	Traspaso a Invers. Inmobiliarias (+/-)	Saldo a 31/12/2021
Estación de tratamiento de agua potable (ETAP) para la primera fase de la PLISAN	1.619.140	1.118.494			2.737.634
Estacion depuradora de aguas residuales para la primera fase de la PLISAN	1.517.578	61.185		-1.578.763	-
Urbanización del Area Logística Empresarial (LE) en la PLISAN (2ª fase de ejecución)	1.269.836	122.076		-1.391.912	-
Reordenación del acceso a la terminal de trasbordadores de Bouzas	990.722	104.869	-1.095.591		-
Mejora alumbrado Puerto de Vigo lote 1: Bouzas TT, Orillamar, Arenal y Vial de salida Bouzas TT	917.849	6.462			924.312
Ampliación de departamentos de usuarios de la Lonja del Puerto Pesquero de Vigo	726.724	369.417	-1.096.142		-
Plataforma Logística Salvaterra AS Neves (Proyectos)	682.076	-		-93.305	588.771
Mejora de Cerramientos Perimetrales en TT Bouzas y Muelles Comerciales	369.734	385.368	-755.102		-
Ampliación de la Explanada Anexa a La Lonja	54.829	1.273.060			1.327.889
Reconstrucción del Paseo Marítimo en el Entorno de la Dársena Náutica en As Avenidas en el Ámbito del Convenio Abrir Vigo al Mar	7.862	2.637.590			2.645.451
Acondicionamiento de Tramo Enlosado en as Avenidas en el Ámbito del Convenio Abrir Vigo al Mar	5.986	967.374			973.361
Acondicionamiento del Vial de Orillamar	-	903.553			903.553
Total	**8.162.337**	**7.949.448**	**-2.946.835**	**-3.063.979**	**10.100.971**

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 46 de 98

La partida más significativa del inmovilizado en curso corresponde a la Plataforma Logística Salvaterra As Neves, que con una inversión acumulada a 31 de diciembre de 2022, sin amortizaciones ni deterioros, de 73,1 millones de euros (71,5 millones de euros al cierre del ejercicio 2021), es la inversión más importante que acomete en la actualidad la Autoridad Portuaria de Vigo. En el ejercicio 2022 se traspasaron a Inversiones Inmobiliarias 3,3 millones € (4,3 millones € en 2021), de los cuales 3,2 millones € (3,1 millones € en 2021) se corresponden con la urbanización de la PLISAN.

El proyecto de la PLISAN tiene como objetivo construir una gran plataforma, sobre un área de 4,2 millones de metros cuadrados, que permita satisfacer la demanda de suelo industrial, al tiempo que disponga de las conexiones para el transporte intermodal y la realización de actividades de valor añadido. Se trata de un proyecto en el que participa, esta Autoridad Portuaria con un 60,580%, la Zona Franca de Vigo con un 21,125% y el Instituto Galego da Vivenda e Solo con el 18,295% restante. El presupuesto de la participación de esta Autoridad Portuaria asciende a 134,4 millones €, teniendo concedidas subvenciones por importe 16,3 millones €. Se incluye en este importe la subvención concedida en diciembre de 2022 con cargo al Programa de Apoyo al Transporte Sostenible y Digital en concurrencia competitiva, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, para financiar la construcción del apartadero ferroviario en la PLISAN. El importe total de la subvención asciende a 8,1 millones €, de los cuales 4,9 millones € le corresponden a la Autoridad Portuaria de Vigo en función de su porcentaje de participación, 60,58%. El importe máximo de financiación del proyecto asciende a 30,6 millones €. Dicha subvención presenta anualidades para el año 2025 por importe de 3,2 millones € y para el año 2026 por importe de 4,9 millones €. En este momento dicha obra se encuentra en fase de licitación.

En noviembre de 2019 remata el proceso de comercialización de las primeras parcelas de la PLISAN, adjudicándose 68.876 m² en forma de derechos de superficie, de los 412.509 m² ofertados. El precio de remate total ascendió a 3.679.038 €. En el ejercicio 2021, se abrió una nueva comercialización actualizándose los precios. A cierre del presente ejercicio se han comercializado 220.289 m², de los cuales 40.921,85 m² se corresponden con ventas y la diferencia 179.367 m² con derechos de superficie. El importe total de adjudicación asciende a 11.899.411 € y el porcentaje de parcelas comercializadas sobre el total ofertado asciende al 53,4%.

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 47 de 98

Desde el ejercicio 2019, tras la realización de los correspondientes test de deterioro, se ha dotado una provisión por deterioro de los terrenos de la Plataforma Logística Industrial de Salvaterra As Neves, que abarca todo el ámbito de actuación. En el ejercicio anterior, aunque inicialmente se había decidido mantener la provisión constituida, al no haber indicios de su incremento, en el curso de los trabajos de auditoría que realiza la IGAE, se pone de manifiesto la necesidad de utilizar información actualizada y se incluyó el porcentaje del 10% de cesión a los Concellos del ámbito de la plataforma. Se realizó un nuevo test de deterioro manteniendo el precio de venta en 60 € metro cuadrado y se descontó el 10% de cesión ya comentado. Fruto de ello, se calculó un deterioro adicional de 13,1 millones €, dotándose provisión por 10,2 millones € y dando la baja definitiva de 2,9 millones € como deterioro irreversible por la parte subvencionada. Asimismo, se traspasaron a resultados como ingresos, 2,9 millones € de las subvenciones asociadas. Después de esta dotación, la provisión ascendió a 42,7 millones €. En el presente ejercicio, una vez realizado el test correspondiente y en base a las últimas valoraciones externas disponibles del área LE, no se estiman pérdidas de valor adicionales.

La dotación de esta provisión por deterioro se realiza inspirándose en el principio de prudencia y no implica la asunción por parte de la Autoridad Portuaria de Vigo, de dichas pérdidas como definitivas, ni ningún compromiso de aplicación de los precios que sirven de base para el cálculo del deterioro, a las ventas futuras.

A continuación, se presenta un cuadro con la información del presupuesto del proyecto

Evolución de la PLISAN (valores brutos realizados y previstos antes de amortizaciones y deterioros)

Real 1999	Real 2000	Real 2001	Real 2002	Real 2003	Real 2004	Real 2005	Real 2006	Real 2007	Real 2008
36	13	-	823	8.585	4.528	4.448	8.735	11.186	13.631
Real 2009	Real 2010	Real 2011	Real 2012	Real 2013	Real 2014	Real 2015	Real 2016	Real 2017	Real 2018
4.365	-11.761	75	3.901	79	15	543	10.674	2.045	343
Real 2019	Real 2020	Real 2021	Real 2022	Pto. 2023	Pto. 2024	Pto. 2025	Pto. 2026	Pto. >2027	**TOTAL miles €**
3.249	3.812	2.144	1.613	2.727	6.952	12.858	3.029	35.736	**134.384**

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 48 de 98

El detalle de los compromisos de inversión de proyectos en marcha al cierre de los ejercicios 2022 y 2021, es el siguiente:

Años	Miles de Euros	
	2022	2021
2022	-	6.140
2023	3.931	286
2024	1.199	52
2025	67	71
2026	1	-
2027	-	-
Total	**5.198**	**6.549**

Según se especifica en la Nota 12**,** con los respectivos importes devengados, existen varios proyectos de inversión subvencionados, en distintos porcentajes, por la Unión Europea y Xunta de Galicia.

Se detalla a continuación el efecto en resultados de las bajas de inmovilizado material de los ejercicios 2022 y 2021, que se recogen en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado – Resultados por enajenaciones y otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. Entre ellas destaca la entrega al uso general del paseo marítimo reconstruido en el entorno de la dársena náutica de las avenidas, por importe de 3,3 millones €.

Ejercicio 2022-	Euros			
	Construcciones	Otro Inmovilizado	En curso	Total
Coste	5.266.276	232.715	784.812	6.283.802
Amortización acumulada	-1.898.725	-232.715	0	-2.131.440
Total Neto	**3.367.551**	**0**	**784.812**	**4.152.363**
Precio de venta	1.901	12.200	784.812	798.914
Resultados procedentes del inmovilizado material	**-3.365.649**	**12.200**	**0**	**-3.353.449**

Ejercicio 2021-	Euros			
	Construcciones	Otro Inmovilizado	En curso	Total
Coste	12.762	1.385		14.147
Amortización acumulada	- 12.762	- 1.385		- 14.147
Total Neto	**-**	**-**	**-**	**-**
Precio de venta	-	-	-	-
Resultados procedentes del inmovilizado material	**-**	**-**	**-**	**-**

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 49 de 98

El detalle del valor contable de los bienes de inmovilizado material totalmente amortizados en explotación al cierre de los ejercicios 2022 y 2021, es el siguiente:

Ejercicio 2022-	Euros	
	Valor Bruto	Valor Residual
Construcciones	93.277.237	-
Maquinaria e instalaciones técnicas	1.591.549	-
Otro inmovilizado	9.759.549	-
Total	**104.628.335**	**-**

Ejercicio 2021	Euros	
	Valor Bruto	Valor Residual
Construcciones	91.174.200	-
Maquinaria e instalaciones técnicas	1.737.439	-
Otro inmovilizado	9.584.002	-
Total	**102.495.641**	**-**

Por la naturaleza de los bienes que componen el inmovilizado de la Autoridad Portuaria, se encuentran aseguradas todas las edificaciones de uso exclusivo y valor significativo, dado que en el resto del inmovilizado la posibilidad de que se produzcan quebrantos es remota

7. INVERSIONES INMOBILIARIAS

Siguiendo las directrices de Puertos del Estado para la aplicación del Nuevo Plan General de Contabilidad en el sistema portuario de titularidad estatal, aquel inmovilizado de carácter demanial, que esté otorgado en concesión o autorización a 1 de enero de 2008 o se otorgue en lo sucesivo, así como aquel inmovilizado de carácter privativo que se ceda en arrendamiento, lucirá en el balance en la partida de Inversiones Inmobiliarias.

Desde el ejercicio 2019, tras la realización de los correspondientes test de deterioro, se ha dotado una provisión por deterioro de los terrenos de la Plataforma Logística Industrial de Salvaterra As Neves, que abarca todo el ámbito de actuación. En el ejercicio anterior, como ya se comenta en el apartado 6, tras la realización de un nuevo test de deterioro se pone de manifiesto un deterioro adicional de 13,1 millones €, dotándose provisión por 10,2 millones € y dando la baja definitiva de 2,9 millones € como deterioro irreversible por la parte subvencionada. Asimismo, se traspasaron a resultados como ingresos, 2,9 millones € de las subvenciones asociadas. Después de esta dotación, la provisión ascendió a 42,7 millones €. En el presente

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 50 de 98

ejercicio, una vez realizado el test correspondiente y en base a las últimas valoraciones externas disponibles del área LE, no se estiman pérdidas de valor adicionales.

En el ejercicio 2022, se han realizado traspasos desde el inmovilizado en curso por importe de 3.287 miles € (4.316 miles € en 2021). En este ejercicio se produjo únicamente la reversión de la concesión de una nave y canalizaciones por valor total de 342.640 €. En el año 2021 se produjeron 4 reversiones de concesiones por valor total de 6.028.819 €, en concreto: una nave en Bouzas por valor de 1.554.311 €, una nave en el Muelle del Areal por valor de 506.331 €, un dique de abrigo en Cangas por valor de 269.486 € que se registra directamente en el inmovilizado material.

El movimiento habido durante los ejercicios 2022 y 2021 en las diferentes cuentas de este epígrafe han sido los siguientes:

Ejercicio 2022	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones o (Dotaciones)	Retiros	Traspasos	Saldo Final
Coste:					
Terrenos	63.594.650		-1.842.498		61.752.152
Construcciones	82.042.763	408.510	-204.814	3.286.751	85.533.210
Total	**145.637.413**	**408.510**	**-2.047.313**	**3.286.751**	**147.285.362**
Amortización acumulada:					
Construcciones	-30.273.721	-2.583.258	10.212		-32.846.767
Total	**-30.273.721**	**-2.583.258**	**10.212**	**-**	**-32.846.767**
Deterioro:					
Terrenos	-34.660.966		630.063		-34.030.903
Construcciones	-8.096.660		60.200		-8.036.459
Total	**-42.757.625**	**-**	**690.263**	**-**	**-42.067.362**
Total Neto	**72.606.067**				**72.371.233**

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 51 de 98

Ejercicio 2021	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones o (Dotaciones)	Retiros	Traspasos	Saldo Final
Coste:					
Terrenos	65.545.197	229.524	-2.180.071		63.594.650
Construcciones	73.955.704	5.778.393	-2.007.450	4.316.116	82.042.763
Total	**139.500.901**	**6.007.917**	**-4.187.521**	**4.316.116**	**145.637.413**
Amortización acumulada:					
Construcciones	-29.229.514	-2.375.467	1.331.261		-30.273.721
Total	**-29.229.514**	**-2.375.467**	**1.331.261**	**-**	**-30.273.721**
Deterioro:					
Terrenos	-26.842.178	-7.818.788			-34.660.966
Construcciones	-5.671.519	-2.425.140			-8.096.660
Total	**-32.513.693**	**-10.243.928**	**-**	**-**	**-42.757.625**
Total Neto	**77.757.694**				**72.606.067**

Se detalla a continuación el efecto en resultados de las bajas de inversiones inmobiliarias de los ejercicios 2022 y 2021, que se recogen en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado – Resultados por enajenaciones y otros” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta:

Ejercicio 2022-	Euros			
	Terrenos	Construcciones	Otro Inmovilizado	Total
Coste	1.842.498	204.814		2.047.313
Amortización acumulada		-10.212		-10.212
Deterioro	-630.063	-60.200		-690.263
Total Neto	**1.212.435**	**134.402**	**-**	**1.346.838**
Precio de venta			-	1.319.100
Resultados procedentes de inversiones inmobiliarias				**-27.737**

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 52 de 98

Ejercicio 2021-	Euros			
	Terrenos	Construcciones	Otro Inmovilizado	Total
Coste	-2.180.071	-2.007.450		-4.187.521
Amortización acumulada		-1.331.261		-1.331.261
Total Neto		**-3.338.711**	**-**	**-3.338.711**
Precio de venta			-	-
Resultados procedentes de inversiones inmobiliarias			**-**	**-**

El detalle del valor contable de los bienes de inversiones inmobiliarias totalmente amortizados en explotación al cierre de los ejercicios 2022 y 2021, es el siguiente:

Ejercicio 2022-	Euros	
	Valor Bruto	Valor Residual
Construcciones	4.068.895	-
Total	**4.068.895**	**-**

Ejercicio 2021-

Ejercicio 2021-	Euros	
	Valor Bruto	Valor Residual
Construcciones	3.990.769	-
Total	**3.990.769**	**-**

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 53 de 98

8. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

8.1 Arrendamientos Financieros-

En el presente ejercicio, ni en el anterior, no está en vigor ni se ha suscrito ningún contrato de arrendamiento financiero como arrendadores o arrendatarios.

8.2 Arrendamientos Operativos-

Como arrendadores

La asimilación a nivel contable de los títulos de otorgamiento de concesiones y autorizaciones con los contratos de arrendamiento implica la inclusión en este apartado de la información relacionada con dichos títulos.

Entre los bienes objeto de arrendamiento destacan, en el apartado terrenos los correspondientes a la gran superficie destinada a Terminal de contenedores en Guixar (179.244 m^2), y la concesión de Zona Franca en Bouzas (77.028 m^2, después del rescate parcial de 65.024 m^2). En el apartado edificaciones, destacan el “Pabellón de Altura del Berbés” y los “Almacenes para Armadores del Muelle de Reparaciones” donde se ubican los locales utilizados por las empresas del sector pesquero.

El número total de concesiones y autorizaciones en la Autoridad Portuaria de Vigo, al finalizar el año 2022 es de 704 y 202 y al finalizar el año 2021 fue de 704 y 243, respectivamente. La evolución de los ingresos, IVA no incluido, ha pasado de 11.791 miles de euros en 2021, a 11.633 miles de euros en 2022, lo que ha supuesto un descenso del -1,3 %.

A continuación, se presenta la información resumida de los ingresos futuros previstos para el año 2023, del año 2024 al 2027 y años 2028 y siguientes. Las tasas a las que están sujetos dichos contratos se actualizan anualmente en base a lo que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que para el 2022 ha sido el 0%.

Previsión de ingresos futuros de Inversiones Inmobiliarias	Miles de Euros
2023	11.633
2024 a 2027	46.532
2028 y siguientes	11.633

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 54 de 98

Como arrendatarios

Al cierre del presente ejercicio la Autoridad Portuaria tiene contratos en vigor con las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, sin tener en cuenta la repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

EJERCICIO 2022			Pagos Futuros (euros)	
Concepto	**Empresa**	**Fecha finalización**	**2023**	**2024 - 2027**
Vehículos	Empresa Monforte, S.A.U.	30/04/2023	135.534	43.124
Impresoras y fotocopiadoras	Canon España, S.A.	31/12/2025	28.689	57.377
Aparcamiento Centro Comercial "A Laxe"	Optima Asset Management Iberica, S.L	28/02/2023	300	
4 m2 azotea Rua Cánovas del Castillo, 24	Comunidad de propietarios Rua Cánovas del Castillo, 24	30/05/2026	2.400	5.800
Arrendamiento paso terrenos	David Fernández Grande, S.L.	31/12/2023	4.000	-
Total:			**170.923**	**106.301**

Los contratos de arrendamiento vigentes en el presente ejercicio o en el anterior son los siguientes:

Contrato de arrendamiento de flota de vehículos: contrato para la provisión de una flota de 25 vehículos inicialmente, mediante la modalidad de renting con la Empresa Monforte, S.A.U. y con una duración de 5 años. El contrato estará en vigor desde el 2 de mayo de 2018 hasta 30 de abril del 2023, por un importe inicial de 573.360 €. El 29 de diciembre de 2019, se firma contrato de ampliación del gasto debido al incremento del IPC para toda la duración del contrato, por importe de 5.962,32 €. El 31 de marzo de 2021 se amplía el gasto para incluir un vehículo más para los desplazamientos de Presidencia y Dirección por un importe de 7.322,40 € (9 mensualidades de 813,60 €) hasta el 31 de diciembre de 2021. El 30 de noviembre de 2021 se firma una nueva ampliación por 6.305 € hasta el 31 de diciembre de 2022 (13 mensualidades de 485 €). El 6 de febrero de 2023 se vuelve a ampliar el gasto para incluir 2 vehículos por importe de 10.603,71 € y se prorroga el contrato un año más, hasta el 30 de abril de 2024 por 129.372 €. El gasto en 2021 fue de 121.180,81 € y de 129.775,98 € en 2022.

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 55 de 98

Contrato de arrendamiento de vehículo de representación para la movilidad de la presidencia y dirección de la Autoridad Portuaria de Vigo: Contrato firmado con PSA Retail en agosto de 2018 con una duración de 4 meses, de septiembre a diciembre por un importe mensual de 1.904 €. El 1 de enero de 2019 entra en vigor un nuevo contrato por 12 meses, por importe de 5.713 €. En enero de 2020 y en enero de 2021, se renueva el contrato por 12 meses, por importe de 5.712 € cada año.

Contrato de arrendamiento de equipos de impresión y fotocopiadoras: el 1 de enero de 2022 se firma un nuevo contrato con la empresa Canon España, S.A. de 4 años de duración e importe de 28.688,50 € cada año.

Por su parte, el contrato con Solitium Noroeste, S.L.U. finalizó en el mes de enero de 2022 con un gasto de 17.049 € en el ejercicio 2021 y 1.871 € en el ejercicio 2022.

Contrato de arrendamiento de plazas de aparcamiento en Centro Comercial A Laxe: En enero de 2019 se redujeron las plazas a 3 de media jornada y desde entonces se vienen renovando anualmente por un importe de 150 € al mes, hasta julio de 2022, que se redujo una plaza y se empieza a pagar 100€ mensuales por 2 plazas. Mencionar que la arrendataria APARCAMIENTOS SUBTERRANEOS DE VIGO, S.L. cambia su razón social en marzo de 2021 pasándose a llamar OPTIMA ASSET MANAGEMENT IBERICA, S.L. En febrero de 2023 finaliza el contrato.

Contrato de arrendamiento de una superficie de 4 metros cuadrados en la azotea del edificio de la calle Cánovas del Castillo, 24 para la instalación de cámaras de videovigilancia y control: con efectos de 1 de abril de 2019 y con vigencia de 2 años se firmó un contrato para la ampliación, mejora, unificación y mantenimiento de los sistemas Smart ViPort CCTV y control de accesos al puerto con la Comunidad de Propietarios Cánovas del Castillo nº 24, por importe de 145 € mensuales. El 1 de abril de 2021 se firma un nuevo contrato de 5 años de duración por un importe de 200 € al mes. El importe total del contrato asciende a 10.600 €

Contrato de paso por los terrenos de David Fernández Grande, S.L.: En enero de 2022 se firma un contrato de 12 mensualidades de 4.000 €, por del derecho de paso por los terrenos propiedad de David Fernández Grande, debido al inicio de actividades portuarias en la antigua concesión del mismo.

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 56 de 98

9. ACTIVOS FINANCIEROS

El saldo de las cuentas que componen los activos financieros al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

Cuadro 9.1: Activos financieros 2022 - 2021

Euros

Clases / Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo				Instrumentos financieros a corto plazo		TOTAL	
	Instrumentos de patrimonio		Créditos, Derivados, Otros		Créditos, Derivados, Otros			
	31-12-22	31-12-21	31-12-22	31-12-21	31-12-22	31-12-21	31-12-22	31-12-21
Activos financieros a coste amortizado			110.241	141.195	6.721.980	6.825.226	6.832.221	6.966.421
Activos financieros a coste	5.861	18.868					5.861	18.868
TOTAL	**5.861**	**18.868**	**110.241**	**141.195**	**6.721.980**	**6.825.226**	**6.838.082**	**6.985.289**

Los activos financieros de esta Autoridad portuaria han sido clasificados como activos financieros a coste amortizado a corto o a largo plazo excepto la participación en el Club Financiero de Vigo y la participación en “Suardiaz Atlántica S.L.” que se han clasificado como activos financieros a coste y dentro de la categoría instrumentos de patrimonio.

Los Instrumentos de Patrimonio ascienden a 5.861 €. A cierre del ejercicio, el valor de la participación del 0,25% en la sociedad Suardiaz Atlántica S.L. es de 8,75 € y el valor de la participación del 0,18% en la sociedad Club Financiero de Vigo S.A. es de 5.852 €. En el ejercicio anterior, en aplicación de los cambios introducidos en la clasificación de estos activos (Nota 2.8), se restituyó su valor de coste y dotó la provisión correspondiente para ajustar el activo a su valor recuperable. En el caso de la participación en el Club Financiero S.A., supuso dotar una provisión por importe de 10.503 € por la pérdida de valor hasta el ejercicio 2020, con cargo al valor de la participación y 89 € más con cargo en la cuenta de resultados. En el presente ejercicio se ha realizado una nueva aportación a la sociedad Suardiaz Atlántica S.L. de 7.338 € y la dotación de una provisión por deterioro de 20.261 €. Se prevé vender la participación en el año 2023. En cuanto a la participación en la sociedad Club Financiero de Vigo S.A., también en este ejercicio, se ha dotado la provisión por deterioro constituida en 84 € más.

La partida de Créditos, Derivados y Otros a largo plazo incluye 10.000 € de fianzas constituidas a largo plazo y créditos a terceros a largo plazo, por importe total de 100.241 €, que se corresponden exclusivamente con créditos al personal a un plazo máximo de 72 meses sin interés y que presentan los siguientes vencimientos:

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 57 de 98

Vencimientos de los créditos a terceros a largo plazo	Euros
2024	42.250
2025	28.033
2026	17.875
2027	9.056
2028	3.027
Total	**100.241**

En el ejercicio 2021 se incluían en esta partida 21.000 €, como deudores por activos contingentes, relacionado con el FFATP. Como se comenta en la Nota 2.8, en aplicación de la normativa en vigor, de acuerdo con lo establecido en la Norma de Registro y Valoración 22ª del Plan General de Contabilidad, en la información comparativa del ejercicio 2021 que se incluye con el balance de situación del ejercicio 2022, se ha procedido a reexpresar esta partida, consignándose por importe de cero euros.

A 31 de diciembre de 2022 la cifra de créditos por operaciones comerciales bruta asciende a 7.246.601 € (7.480.739 € al 31 de diciembre de 2021), de los cuales 3.836.633 € se corresponden con facturas pendientes de formalizar (4.123.925 € en 2021), y el resto, 3.409.968 € (3.356.814 € en 2021) con facturas emitidas pendientes de cobro, de las cuales 1.112.999 € están vencidas (1.263.203 € en 2021). Se ha adaptado al riesgo que supone a 31 de diciembre de 2022, el impago de dichos créditos, quedando fijada la provisión por deterioro de estos créditos en 667.228 € (787.283 € en 2021) (véase Nota 17.2).

En buena parte del presente ejercicio, continuando la práctica iniciada en el segundo semestre de ejercicio anterior, los excedentes de tesorería no sólo no han producido ningún ingreso financiero, sino que han supuesto un coste en forma de comisiones bancarias. A partir del segundo semestre de 2021, todas las entidades financieras han pasado a cobrar comisiones sobre los excesos de las franquicias establecidas. Esta situación se ha revertido en el último trimestre del presente ejercicio.

Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros-

La Autoridad Portuaria está expuesta a los riesgos de los mercados financieros, como consecuencia de sus negocios ordinarios, la deuda tomada para financiar sus negocios y otros instrumentos financieros relacionados con los puntos anteriores.

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 58 de 98

La gestión de los riesgos financieros de la Autoridad Portuaria está centralizada en el Departamento Económico Financiero, la cual tiene establecidos los mecanismos, organización y sistemas que le permiten identificar, medir y controlar los riesgos financieros a los que está expuesto, tales como variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez con los correspondientes procedimientos de gestión aprobados.

A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan en la Autoridad Portuaria:

- Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como la posibilidad de que un tercero no cumpla sus obligaciones contractuales, originando con ello pérdidas a la Autoridad Portuaria.

La exposición de la Autoridad Portuaria a este tipo de riesgo es atribuible principalmente a las deudas comerciales por operaciones de tráfico. La mayor parte de las deudas a cobrar no vencidas ni provisionadas tienen un nivel crediticio de alta calidad dada la elevada solvencia de sus principales clientes.

El modelo de gestión del riesgo de crédito comercial de la Autoridad Portuaria, se basa en un seguimiento constante de la evolución de los saldos a cobrar y del riesgo asumido en cada momento, así como el análisis y valoración de los recursos inmovilizados no rentabilizados, lo que permite tomar decisiones necesarias al respecto.

- Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el asociado a la capacidad de la Autoridad Portuaria para atender sus compromisos de pago a unos precios de mercado razonables y llevar a cabo sus planes de negocio en un marco de financiación estable.

La política de la Autoridad Portuaria es la de llevar a cabo un seguimiento continuado de la estructura de su balance por plazos de vencimiento, detectando de forma anticipada las eventuales necesidades de liquidez a corto y medio plazo, adoptando una estrategia que conceda estabilidad a las fuentes de financiación y contratando financiaciones, cuando son necesarias, por importe suficiente para soportar las necesidades previstas.

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 59 de 98

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Autoridad Portuaria dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de las líneas financiación que se detallan en la Nota 15.

Al cierre del ejercicio 2022, los vencimientos previstos para 2021 de los pasivos financieros son inferiores a la disponibilidad de fondos.

- Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio)

La mayor parte de los excedentes de tesorería y de la deuda financiera de la Autoridad Portuaria están expuestos al riesgo de interés, por estar fijada su retribución a tipo variable, normalmente Euribor, al plazo que corresponda.

10. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El saldo al 31 de diciembre de 2022 de este epígrafe está formado por 21.683.483 € de saldos a la vista en cuentas corrientes bancarias y caja. El tipo medio de remuneración ha sido del 0,00 %, debido a que las entidades financieras no remuneran los saldos a la vista en cuenta corriente. A 31 de diciembre de 2021 el saldo en cuentas corrientes bancarias y caja ascendía a 24.758.062 €, siendo el tipo medio de remuneración del 0,00 %.

11. FONDOS PROPIOS

Patrimonio-

Este epígrafe refleja el valor de los elementos adscritos por el Estado a la Autoridad Portuaria a la fecha de su constitución para la realización y cumplimiento de las encomiendas legalmente establecidas. La Autoridad Portuaria de Vigo es una entidad de derecho Público, con personalidad jurídica y patrimonio propios e independientes de los del Estado. Tanto en el ejercicio de 2022 como en el ejercicio 2021 no ha tenido movimientos.

Resultados acumulados-

Se recogen en esta partida los resultados de ejercicios anteriores, positivos y negativos y aquellos ajustes del ejercicio que proceda realizar contra dichos resultados.

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 60 de 98

En el presente ejercicio, se han traspasado las ganancias del ejercicio anterior, que ascendieron a 485.497 €.

Euros sin decimales

Saldo a 31-12-21	97.513.541
Resultado del ejercicio 2021	485.497
Saldo a 31-12-22	97.999.038

Euros sin decimales

Saldo a 31-12-20	115.191.606
Resultado Negativo 2020	-17.678.065
Saldo a 31-12-21	97.513.541

12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El resumen de la partida y sus movimientos de los años 2022 y 2021 es el siguiente:

Euros sin decimales

Subvenciones, Donaciones y Legados	Saldo a 31/12/20	Adiciones	Aplicación a resultados y deterioros	Efecto impositivo del traspaso (Nota 16)	Saldo a 31/12/21	Adiciones	Aplicación a resultados y deterioros	Efecto impositivo del ejercicio (Nota 16)	Saldo a 31/12/22
Subvenciones	40.535.607	262.114	-4.861.532	1.149.855	37.086.044	934.151	-2.108.280	293.533	36.205.448
Donaciones y Legados	20.100.967	6.028.820	-965.798	41.329	25.205.318	342.639	-1.138.524	41.329	24.450.762
Total	60.636.574	6.290.934	-5.827.330	1.191.184	62.291.362	1.276.790	-3.246.804	334.862	60.656.210

Se descompone en dos subpartidas:

12.1 Subvenciones-

La información sobre las subvenciones recibidas por la Autoridad Portuaria que forman parte del Patrimonio Neto, así como de los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias procedentes de las mismas durante los ejercicios 2022 y 2021 es la siguiente:

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 61 de 98

Euros sin decimales

Entidad Otorgante Proyecto	Devengadas antes de 2022	Pasivos por impuesto diferido (Nota 16)	Devengadas en 2022	Traspaso a Resultados antes de 2022	Traspaso a Resultados neto de impuestos en 2022	Pendientes de imputar 31/12/22
Unión Europea:						
Ampliación de Superficie en el Puerto Pesquero del Berbés	2.323.265	-308.462		-1.136.641	-23.412	854.750
Urbanización Zona Industrial Muelle Reparación de Buques (2ª Fase)	457.001			-457.001		
Pavimentación Muelle de Guixar (6ª Fase)	263.599			-263.599		
Pavimentación Terminal Transbordadores de Bouzas. Zona de Ampliación (2ª Fase)	558.506			-558.506		
Muelle de Guixar (2ª Fase)	2.721.010	-200.289		-2.042.813	-61.716	416.192
Vial Areal - Guixar (2ª Fase)	511.732	-9.198		-488.646	-6.853	7.035
Pavimentación Terminal Transbordadores Bouzas. Zona de Ampliación (2ª Fase A)	285.744			-285.744		
Pavimentación Terminal Transbordadores Bouzas. Zona de Ampliación (3ª Fase A)	314.906			-314.906		
Estudios y Anteproyectos Plataforma Logística Salvaterra – As Neves	902.299	-225.575				676.724
Plataforma Logística Salvaterra – As Neves	10.485.862	-2.490.984		-5.071.789	-62.948	2.860.141
Almacén para Armadores en Bouzas	1.459.253	-240.260		-551.732	-20.793	646.468
Urbanización exterior Almacenes para Armadores en Bouzas	118.567	-7.697		-99.313	-5.766	5.791
Ampliación P.I.F. Arenal	750.885	-134.477		-238.915	-9.848	367.645
Acondicionamiento superficie del cargadero de mineral	456.959	-40.877		-337.811	-22.190	56.081
Almacenamiento coches en altura Terminal Transbordadores Bouzas	15.143.048	-2.790.483		-4.629.220	-338.530	7.384.815
Mejora operatividad muelles comerciales	35.550.864	-7.591.850		-6.972.161	-894.349	20.092.504
Fondos RTE-T	456.205	-98.688		-86.207	-11.989	259.321
Fondos Feder FTI+D+I	1.428.469	-114.465		-1.166.049	-13.451	134.504
CEF Transport UE	43.388	-10.847				32.541
Puertos del Estado: eficiencia energética y otras	4.049	-124.908	495.585			374.726
Fondos M.R.R.	18.540	-114.277	438.566			342.829
Subvenciones para accesibilidad terrestre derivadas de títulos concesionales	254.454	-63.613				190.841
Xunta de Galicia:						
Nueva Lonja de Altura (Edificio)	360.607	-35.836		-232.442	-7.589	84.740
Urbanización Zona Viveros Puerto Pesquero (1ª fase)	623.060	-4.579		-606.106	-498	11.877
Nueva nave de redes (Edificio)	198.645	-21.874		-117.492	-2.086	57.193
Lonja de Marisco	164.106	-19.340		-93.778	-3.517	47.471
Lonja de Altura (Reformas)	436.385	-47.001		-268.288	-9.953	111.143
Lonja de Grandes Peces y Bajura	2.764.326	-350.545		-1.478.820	-58.337	876.624
Lonja del Reloj	470.815	-65.566		-228.731	-10.089	166.429
Cierre Muelle de Carga Lonja de Altura	129.948	-15.869		-73.191	-3.361	37.527
Pavimentación Lonja de Altura (Sala Subastas)	189.233	-23.516		-105.130	-4.980	55.607
Cierre fachada sur en Lonja de Pesca Litoral	150.432	-14.211		-106.065	-6.239	23.917
Sala de Subastas Pescaderías	59.017	-8.616		-27.827	-1.637	20.937
Nuevo pantalán dársena 1 en puerto pesquero	36.131			-36.131		
Eficiencia Energética (varias)	46.428	-4.133		-32.141	-1.079	9.075
Sumas	**80.137.738**	**-15.178.036**	**934.151**	**-28.107.195**	**-1.581.210**	**36.205.448**

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 62 de 98

Euros sin decimales

Entidad Otorgante Proyecto	Devengadas antes de 2021	Pasivos por impuesto diferido (Nota 16)	Devengadas en 2021	Traspaso a Resultados antes de 2021	Traspaso a Resultados neto de impuestos en 2021	Pendientes de imputar 31/12/21
Unión Europea:						
Ampliación de Superficie en el Puerto Pesquero del Berbés	2.323.265	-308.462		-1.113.229	-23.412	878.162
Urbanización Zona Industrial Muelle Reparación de Buques (2ª Fase)	457.001			-457.001		
Pavimentación Muelle de Guixar (6ª Fase)	263.599			-263.599		
Pavimentación Terminal Transbordadores de Bouzas. Zona de Ampliación (2ª Fase)	558.506			-558.506		
Muelle de Guixar (2ª Fase)	2.721.010	-200.289		-1.981.097	-61.716	477.908
Vial Areal - Guixar (2ª Fase)	511.732	-9.198		-481.793	-6.853	13.888
Pavimentación Terminal Transbordadores Bouzas. Zona de Ampliación (2ª Fase A)	285.744			-285.744		
Pavimentación Terminal Transbordadores Bouzas. Zona de Ampliación (3ª Fase A)	314.906			-314.906		
Estudios y Anteproyectos Plataforma Logística Salvaterra – As Neves	902.299	-225.575				676.724
Plataforma Logística Salvaterra – As Neves	10.485.862	-2.490.984		-2.929.594	-2.142.195	2.923.089
Almacén para Armadores en Bouzas	1.459.253	-240.260		-530.939	-20.793	667.261
Urbanización exterior Almacenes para Armadores en Bouzas	118.567	-7.697		-93.546	-5.767	11.557
Ampliación P.I.F. Arenal	750.885	-134.477		-229.067	-9.848	377.493
Acondicionamiento superficie del cargadero de mineral	456.959	-40.877		-315.646	-22.165	78.271
Almacenamiento coches en altura Terminal Transbordadores Bouzas	15.143.048	-2.790.483		-4.305.167	-324.053	7.723.345
Mejora operatividad muelles comerciales	35.550.864	-7.591.850		-6.077.812	-894.349	20.986.853
Fondos RTE-T	456.205	-98.688		-74.024	-12.183	271.310
Fondos Feder FTH-D+I	1.428.469	-114.465		-1.152.599	-13.450	147.955
CEF Transport UE	43.388	-10.847				32.541
Puertos del Estado: eficiencia energética y otras		-1.012	4.049			3.037
Fondos M.R.R.		-4.635	18.540			13.905
Subvenciones para accesibilidad terrestre derivadas de títulos concesionales	14.929	-63.613	239.525			190.841
Xunta de Galicia:						
Nueva Lonja de Altura (Edificio)	360.607	-35.836		-224.852	-7.590	92.329
Urbanización Zona Viveros Puerto Pesquero (1ª fase)	623.060	-4.579		-605.609	-497	12.375
Nueva nave de redes (Edificio)	198.645	-21.874		-115.406	-2.086	59.279
Lonja de Marisco	164.106	-19.340		-90.261	-3.517	50.988
Lonja de Altura (Reformas)	436.385	-47.001		-258.335	-9.953	121.096
Lonja de Grandes Peces y Bajura	2.764.326	-350.545		-1.420.483	-58.337	934.961
Lonja del Reloj	470.815	-65.566		-218.642	-10.089	176.518
Cierre Muelle de Carga Lonja de Altura	129.948	-15.869		-69.830	-3.361	40.888
Pavimentación Lonja de Altura (Sala Subastas)	189.233	-23.516		-100.150	-4.980	60.587
Cierre fachada sur en Lonja de Pesca Litoral	150.432	-14.211		-99.826	-6.239	30.156
Sala de Subastas Pescaderías	59.017	-8.616		-26.190	-1.637	22.574
Nuevo pantalán dársena 1 en puerto pesquero	36.131			-36.131		
Eficiencia Energética (varias)	46.428	-4.133		-31.063	-1.079	10.153
Sumas	**79.875.624**	**-14.944.498**	**262.114**	**-24.461.047**	**-3.646.149**	**37.086.044**

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 63 de 98

12.2 Donaciones y Legados-

El movimiento habido en esta partida del balance durante los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

2022	Euros				
	Saldo Inicial	Aumentos	Traspaso a Resultados	Efecto impositivo del traspaso (Nota 16)	Saldo Final
Reversión de concesiones	23.841.709	342.639	-973.207		23.211.141
Otras donaciones	1.363.609		-165.317	41.329	1.239.621
Total	25.205.318	342.639	-1.138.524	41.329	24.450.762

2021	Euros				
	Saldo Inicial	Aumentos	Traspaso a Resultados	Efecto impositivo del traspaso (Nota 16)	Saldo Final
Reversión de concesiones	18.613.370	6.028.820	-800.481		23.841.709
Otras donaciones	1.487.597		-165.317	41.329	1.363.609
Total	20.100.967	6.028.820	-965.798	41.329	25.205.318

Reversión de concesiones-

- Esta partida registra la contrapartida del inmovilizado recibido en concepto de reversión de concesiones y su traspaso a resultados en la misma proporción que la dotación de amortización realizada en cada ejercicio.

Otras donaciones-

- Esta partida tiene dos componentes, los cuales se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en función de su amortización: Inmovilizado entregado sin contraprestación, por el Consorcio de la Zona Franca de Vigo en virtud de determinados convenios y acuerdos puntuales suscritos con el Puerto.

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 64 de 98

- Acuerdo con Portos de Galicia y Diputación Provincial de Pontevedra para contribuir a la financiación de las obras “Regeneración del Frente Portuario en Laredo – Chapela (1ª Fase)”.

13. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

13.1 PROVISIONES-

El detalle de las provisiones del balance al cierre de los ejercicios 2022 y 2021, así como los movimientos registrados durante dichos ejercicios, son los siguientes:

Euros sin decimales

PROVISIONES	Saldo a 31/12/20	Dotación	Aplicación	Excesos	Saldo a 31/12/21	Dotación	Aplicación	Excesos	Saldo a 31/12/22
Provisión por litigios	-				-	118.419			**118.419**
Provisión por sanciones	**1.700**			-1.700	-				-
Provisión por indemnizaciones	**21.020**			-21.020	-				-
Provisión por retribuciones al personal	**238.559**	141.501	-156.013		**224.047**	474.632	-144.707	-1.221	**552.751**
Provisión cuota empresa Seguridad Social	**125.739**	42.578	-42.118		**126.199**	116.971	-57.474		**185.696**
Provisión Fondo Fines Sociales	**523**	322	-306		**539**	1.030	-197		**1.372**
Provisión por pagos de la PLISAN	**60.580**		-60.580		-				-
Total Provisiones a Corto Plazo	**448.121**	**184.401**	**-259.017**	**-22.720**	**350.785**	**711.052**	**-202.378**	**-1.221**	**858.238**

Provisión por aportaciones al FFATP-

En las cuentas anuales del ejercicio 2021 se incluían en esta partida 21.000 €, en concepto de posibles aportaciones futuras al FFATP calculadas en base a los resultados del ejercicio 2018. Como se comenta en la Nota 2.8, en aplicación de la normativa en vigor, de acuerdo con lo establecido en la Norma de Registro y Valoración 22ª del Plan General de Contabilidad, en la información comparativa del ejercicio 2021 que se incluye con el balance de situación del ejercicio 2022, se ha procedido a la reexpresión de esta partida, consignándose por importe de cero euros.

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 65 de 98

Provisión por litigios-

Se dota esta provisión por los litigios pendientes de resolución a cierre del ejercicio.

Provisión por sanciones-

Se dota esta provisión por sanciones recurridas de relevancia económica. En el ejercicio anterior se lleva a excesos el importe total de la provisión. A 31 de diciembre de 2022 y 2021 no existían sanciones pendientes de pago provisionadas.

Provisión por indemnizaciones-

Se dota esta provisión por reclamaciones patrimoniales pendientes de resolución judicial. En el ejercicio anterior se lleva a excesos el importe total de la provisión. A 31 de diciembre de 2022 y 2021 no existían indemnizaciones pendientes de pago provisionadas.

Provisión por retribuciones al personal-

Provisión dotada con cargo a Sueldos y Salarios en concepto de atrasos, así como al incremento retributivo estimado pendiente de pago. En este ejercicio se lleva a excesos el importe correspondiente a un trabajador fallecido hace varios años.

Provisión por cuota de empresa de la Seguridad Social-

Con cargo a la cuenta de gasto de Seguridad Social a cargo de la empresa del ejercicio, se dota esta provisión por la cuota asociada a los salarios provisionados en el ejercicio por el incremento salarial previsto para el ejercicio pendiente de pago.

Provisión para pago del Fondo de Fines Sociales-

Con cargo a Otros Gastos Sociales del ejercicio, se dota esta provisión por el gasto previsto pendiente de pago en concepto de Fondo de Fines Sociales.

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 66 de 98

Provisión por pagos de la PLISAN-

Se dota esta provisión por el importe estimado de los justiprecios y derechos mineros relacionados con las parcelas expropiadas de la PLISAN que están pendientes de determinar por las jurisdicciones correspondientes y por tanto de pagar. En el ejercicio anterior, se aplicó a su finalidad el importe pendiente de 60.580 €.

13.2 CONTINGENCIAS-

Por sentencia de 11 de diciembre de 2014 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea declaró que el Reino de España incumplía las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 49 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, al imponer a las empresas que deseen desarrollar la actividad de manipulación de mercancías en los puertos españoles de interés general, tanto la obligación de inscribirse en una Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios y, en su caso, de participar en el capital de ésta, por un lado, como la obligación de contratar con carácter prioritario a trabajadores puestos a disposición por dicha Sociedad Anónima, y además contratar un mínimo de tales trabajadores sobre una base permanente.

El 13 de mayo de 2017 se aprobó el Real Decreto-ley 8/2017, por el que se modifica el régimen de trabajadores para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías, dando cumplimiento a la mencionada Sentencia. Dicho Real Decreto-ley, en su Disposición transitoria primera, apartado 4, obliga a asumir a cada Autoridad Portuaria las indemnizaciones derivadas de los contratos laborales de la SAGEP de su ámbito geográfico que se extingan en los supuestos y los términos fijados en la misma. No obstante, la Disposición final quinta de la citada norma, en su apartado 2, establece que "… el apartado 4 de la disposición transitoria primera no entrará en vigor hasta la expresa declaración por la Comisión europea de su compatibilidad con el régimen de ayudas de Estado".

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales la declaración de la Comisión Europea sobre su compatibilidad no se ha producido y, por tanto, el mencionado apartado 4 de la disposición transitoria primera no ha entrado en vigor, por lo que en la

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 67 de 98

actualidad no existe obligación ni contingencia alguna a ese respecto por parte de la Autoridad Portuaria de Vigo.

Se debe comentar el accidente ocurrido el pasado 12 de agosto de 2018 en la celebración del último concierto del festival “O Marisquiño 2018” en el que se produjo el derrumbe del paseo Marítimo de Las Avenidas, habiéndose producido un gran número de heridos, así como daños materiales al propio paseo.

Debido a ello está en curso una instrucción judicial, llevada a cabo por el Juzgado de Instrucción nº 3 de Vigo.

La Autoridad Portuaria está personada en la instrucción y están siendo investigadas tres personas de la A.P.V., al igual que el juzgado ha solicitado a las compañías de seguros del Concello de Vigo y de la A.P.V. su personación y consigna. La A.P.V. sigue defendiendo que el convenio de “Abrir Vigo al Mar” establece que el Mantenimiento de dicho paseo corresponde al Ayuntamiento de Vigo, así como también, es dicho organismo quien debe otorgar la licencia del festival de conformidad con la Ley 10/2017 de espectáculos de Galicia, sin menoscabo de que es el propio organizador del festival el que debe, de conformidad con el R.D. 171/2010 por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección, redactar e implantar un Plan de Auto Protección en el que se deben analizar los riesgos inherentes a la actividad e implantar las medidas preventivas pertinentes.

En el año 2022 se han producido dos sentencias del Tribunal de Xusticia de Galicia favorables a las tesis de la Autoridad Portuaria de Vigo, en cuanto a que las obligaciones de conservación y reparación del ámbito del paseo de “Abrir Vigo al Mar”, correspondía al Concello de Vigo, que devinieron firmes al ser inadmitidos sendos recursos de casación por el Tribunal Supremo.

Se estima por tanto que la probabilidad de asunción de responsabilidades por parte de la Autoridad Portuaria de Vigo es muy baja y en el caso de una posible indemnización a los afectados, esta correría a cargo de la compañía de seguros con la que Puertos del Estado tenía contratado el seguro de responsabilidad civil en aquel momento.

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 68 de 98

En relación con la construcción de la Plataforma Logística e Industrial de Salvaterra – As Neves, PLISAN, existen diversos litigios pendientes de resolución relacionados con reclamaciones sobre derechos mineros y justiprecios de los terrenos expropiados por importe indeterminado, aunque no se espera que resulten cuantías significativas.

14. PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO

Tienen su origen en acuerdos de entrega de inmovilizado material por parte de concesionarios, que es abonado por la Autoridad Portuaria de Vigo mediante la compensación de las tasas futuras que generan las concesiones otorgadas a dichos concesionarios, no teniendo porque coincidir el inmovilizado entregado con el que es objeto del título concesional.

Existen tres grandes partidas:

La primera se corresponde con acuerdos con la Zona Franca de Vigo y la antigua Caixanova. En ambos casos se han emitido facturas en concepto de las tasas futuras que se han compensado con la deuda contraída por el inmovilizado recibido. A 1 de enero de 2008, el valor actual del flujo de las tasas futuras es traspasado a Periodificaciones a largo plazo Tasas anticipadas y la diferencia hasta el valor nominal a Periodificaciones a largo plazo Importes adicionales a las Tasas anticipados.

En el ejercicio anterior se incorpora una nueva partida en concepto de Penalización por tráficos mínimos del período 2022 al 2024 de la concesión del área portuaria de Bouzas del CZFV.

La tercera se corresponde con otros ingresos de negocio asociados a la diferencia existente entre el valor nominal y el valor razonable de las fianzas recibidas a largo plazo.

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 69 de 98

A continuación, se presenta un cuadro resumen de la evolución de estas partidas:

Euros sin decimales

	Saldo a 31/12/20	Devengos	Traspasos	Actualización contra gastos financieros	Imputación a Tasas, penalizaciones, compensación deuda...	Saldo a 31/12/21	Traspasos	Actualización contra gastos financieros	Imputación a Tasas, penalizaciones, compensación deuda...	Saldo a 31/12/22
Tasas anticipadas	**308.640**			8.852	-27.322	**290.171**		4.688	-27.322	**267.537**
Importes adicionales a las tasas anticipados	**67.034**				-8.853	**58.181**			-4.688	**53.493**
Penalización tráficos mínimos anticipados	**-**	967.349	-343.465			**623.883**				**623.883**
Importes adicionales a las Fianzas Recibidas a largo plazo	**938.436**		-796.952			**141.483**	222.385		-45.774	**318.094**
Total	**1.314.110**	**967.349**	**-1.140.418**	**8.852**	**-36.175**	**1.113.719**	**222.385**	**4.688**	**-77.784**	**1.263.008**

15. PASIVOS FINANCIEROS

El resumen de la partida para cada ejercicio es el siguiente:

Clases / Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo		Instrumentos financieros a corto plazo		TOTAL	
	Derivados, Otros		Derivados, Otros			
	31-12-22	31-12-21	31-12-22	31-12-21	31-12-22	31-12-21
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	9.584.335	9.725.802	4.186.964	5.556.314	13.771.299	15.282.116
TOTAL	**9.584.335**	**9.725.802**	**4.186.964**	**5.556.314**	**13.771.299**	**15.282.116**

DEUDAS A LARGO PLAZO

El saldo de las cuentas de los epígrafes “Deudas a largo plazo” y “Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas a largo plazo” al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se muestra en siguiente cuadro:

Categorías/ Clases	Euros					
	Instrumentos Financieros a Largo Plazo				Total	
	Fianzas recibidas		Deudas con empresas del grupo			
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	1.834.335	1.525.802	7.750.000	8.200.000	9.584.335	9.725.802
Total	**1.834.335**	**1.525.802**	**7.750.000**	**8.200.000**	**9.584.335**	**9.725.802**

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 70 de 98

Fianzas a largo plazo-

Se corresponde íntegramente con fianzas recibidas a largo plazo que lucen en el Balance a su valor razonable. La diferencia con su valor nominal se contabiliza como Periodificaciones a largo plazo.

En este ejercicio su valor razonable asciende a 1.834.335 €, después de su actualización contra gastos financieros por importe de 45.774 €.

En el ejercicio anterior su valor razonable asciende a 1.525.802 €, después de su actualización contra gastos financieros por importe de 46.557 €.

Deudas con empresas del Grupo a largo plazo-

En el año 2015 se formalizó un préstamo a largo plazo con el Organismo Público Puertos del Estado bajo el contrato de financiación que este ha suscrito el 26 de junio de ese año con el Banco Europeo de Inversiones.

Se han realizado 3 disposiciones de crédito que suman 9.000.000 €:

La primera el 30 de septiembre de 2015, por importe de 3.000.000 €. Se trata de un préstamo a 25 años, con 5 años de carencia de amortización, que se amortiza en 40 cuotas iguales de 75.000 €. Tipo de interés variable, Euribor + 0,426%, hasta el vencimiento, con liquidaciones de intereses semestrales.

La segunda el 21 de diciembre de 2015, por importe de 2.000.000 €. Se trata de un préstamo a 25 años, con 5 años de carencia de amortización, que se amortiza en 40 cuotas iguales de 50.000 €. Tipo de interés variable, Euribor + 0,426%, hasta el vencimiento, con liquidaciones de intereses semestrales.

La tercera el 30 de junio de 2016, por importe de 4.000.000 €. Se trata de un préstamo a 25 años, con 5 años de carencia de amortización, que se amortiza en 40

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 71 de 98

cuotas iguales de 100.000 €. Tipo de interés variable, Euribor + 0,426%, hasta el vencimiento, con liquidaciones de intereses semestrales.

El detalle por vencimientos de la partida “Deudas con empresas del Grupo y asociadas” en los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

Ejercicio 2022-

Categoría	Miles de Euros					
	2024	2025	2026	2027	2028 y siguientes	Total
Deudas con empresas del grupo	450	450	450	450	5.950	7.750
Total	**450**	**450**	**450**	**450**	**5.950**	**7.750**

Ejercicio 2021-

Categoría	Miles de Euros					
	2023	2024	2025	2026	2027 y siguientes	Total
Deudas con empresas del grupo	450	450	450	450	6.400	8.200
Total	**450**	**450**	**450**	**450**	**6.400**	**8.200**

DEUDAS A CORTO PLAZO

El saldo de las deudas a corto plazo al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

Categorías/ Clases	Euros									
	Instrumentos Financieros a Corto Plazo								Total	
	Proveedores de Inmovilizado		Fianzas recibidas a Corto Plazo y otros		Deudas con Empresas del Grupo a Corto Plazo		Acreedores comerciales y otras Cuentas a Pagar			
	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	1.199.611	2.175.033	548.077	843.618	470.901	458.223	1.968.375	2.079.439	4.186.964	5.556.314
Total	**1.199.611**	**2.175.033**	**548.077**	**843.618**	**470.901**	**458.223**	**1.968.375**	**2.079.439**	**4.186.964**	**5.556.314**

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 72 de 98

Proveedores de inmovilizado a corto plazo-

Se corresponde con las deudas por adquisición y construcción del inmovilizado valoradas a su valor nominal. En el presente ejercicio se alcanza la cifra de 1.199.611 €. En el pasado ejercicio se situó en 2.175.033 €.

Otros pasivos financieros-

La partida más importante es la de fianzas y depósitos recibidos a corto plazo, que asciende a 548.077 € en este ejercicio y a 843.618 € en el ejercicio anterior, valoradas a valor nominal.

Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo-

En el presente ejercicio se traspasa a corto plazo 450 miles de euros del Préstamo de 9 millones de euros concedido por Puertos del Estado, por los vencimientos del año 2023.

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-

Su desglose es el siguiente:

Categorías	Euros	
	2022	2021
Acreedores otras cuentas a pagar	1.980.138	2.092.456
Administraciones Públicas anticipos de subvenciones	305.331	300.189
Otras deudas con las Administraciones Públicas	735.354	740.167
Total	**3.020.822**	**3.132.812**

De estas partidas, sólo parte de la partida de “Acreedores otras cuentas a pagar”, de la que se excluyen las remuneraciones pendientes de pago, se considera pasivo financiero.

Resultados relacionados con los pasivos financieros:

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 73 de 98

En este ejercicio se han contabilizado gastos financieros, en concepto de actualización de las fianzas recibidas a largo plazo, por importe de 45.774 € y 41.996 € en concepto de intereses de los préstamos recibidos del Organismo Público Puertos del Estado.

En el ejercicio anterior se han contabilizado gastos financieros, en concepto de actualización de las fianzas recibidas a largo plazo, por importe de 46.557 € y 9.019 € en concepto de intereses de los préstamos recibidos del Organismo Público Puertos del Estado.

16. SITUACIÓN FISCAL

16.1 Saldos corrientes con las Administraciones Públicas-

El detalle de saldos deudores y acreedores al 31 de diciembre de 2022 y 2021 con la Hacienda Pública incluidos en los epígrafes “Deudores Comerciales y Otras Cuentas a Cobrar - Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro”, “Deudores Comerciales y Otras Cuentas a Cobrar- Otros Créditos con las Administraciones Públicas” y “Acreedores Comerciales y Otras Cuentas a Pagar - Otras deudas con las Administraciones Públicas” del balance adjunto es el siguiente:

Administraciones Públicas Deudoras	Euros	
	2022	2021
Administraciones Públicas subvenciones oficiales pendientes de cobro a corto plazo		
Hacienda Pública Deudora por I.V.A.	345.637	388.055
I.V.A. Soportado pendiente de deducir por certificaciones de obra	248.015	343.448
Hacienda Pública Deudora por Impuesto de Sociedades	3.636	455.093
Anticipos Tesoro Público 1 % Cultural	259.531	126.219
Seguridad Social deudora	-6	-6
Otros créditos con las Administraciones Públicas a corto plazo	**856.812**	**1.312.808**
Total	**856.812**	**1.312.808**

Administraciones Públicas Acreedoras	Euros	
	2022	2021
Administraciones Públicas anticipos de subvenciones	**305.331**	**300.189**
Hacienda Pública Acreedora por I.R.P.F.	239.509	172.707
Hacienda Pública Acreedora por I.V.A.	141.784	302.305
Tesoro Público Acreedor % Cultural		
Organismos de la Seguridad Social Acreedores	282.456	200.116
Otras Entidades Públicas Acreedoras	71.604	65.039
Otras deudas con las Administraciones Públicas a corto plazo	**735.354**	**740.167**
Total	**1.040.684**	**1.040.356**

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 74 de 98

16.2 Impuesto sobre Beneficios-

El Impuesto sobre Sociedades ha sido calculado en base al resultado económico por la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

Conciliación entre el resultado contable antes de impuestos y la base imponible en el Impuesto sobre Sociedades

La conciliación del resultado contable de los ejercicios 2022 y 2021 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades prevista para el mencionado ejercicio, es como sigue:

Ejercicio 2022-

Concepto	Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de la provisión para el Impuesto Sociedades			**-2.802.076**
Diferencias Permanentes:	**3.849.848**	**-646.676**	**3.203.172**
Diferencias temporales (excepto limitación amortiz. deducible):	**342.640**	**-1.016.794**	**-674.155**
Otros conceptos: deterioro inmovilizado	-	-690.263	
Reversión de concesiones imputadas a PN en 2022	342.640		
Reversión de concesiones a partir de 2020 traspasadas a resultados		-326.531	
Limitación amortización deducible		**-58.362**	**-58.362**
Base imponible previa			**-331.421**
Compensación Bases imponibles negativas			-
Base imponible (Resultado fiscal)			**-331.421**
Cuota íntegra			**-**
Deducciones			-
Cuota líquida			**-**
Retenciones y pagos a cuenta			3.636
Resultado: a devolver			**-3.636**

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 75 de 98

Ejercicio 2021-

Concepto	Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de la provisión para el Impuesto Sociedades			**-7.890.736**
Diferencias Permanentes:	**87.799**	**-647.794**	**-559.995**
Diferencias temporales (excepto limitación amortiz. deducible):	**16.272.747**	**-175.407**	**16.097.340**
Otros conceptos	10.243.928	-22.720	
Reversión de concesiones imputadas a PN en 2021	6.028.819		
Reversión de concesiones de 2021 traspasadas a resultados		-152.687	
Limitación amortización deducible		**-58.362**	**-58.362**
Base imponible previa			**7.588.246**
Compensación Bases imponibles negativas			-1.309.812
Base imponible (Resultado fiscal)			**6.278.434**
Cuota íntegra			**1.569.609**
Deducciones			-1.569.609
Cuota líquida			**-**
Retenciones y pagos a cuenta			79.952
Resultado: a devolver			**-79.952**

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 76 de 98

En el cálculo del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio, se incorpora la décima parte de los gastos de amortización que se corresponden con el 30% de gasto de amortización deducible no deducido de los ejercicios 2013 y 2014, que por aplicación del artículo 7 de la Ley 16/2012 de 27 de diciembre, no se dedujeron porque según este, sólo resultaba deducible el 70% de la amortización contable que hubiese resultado fiscalmente deducible de acuerdo con los artículos correspondientes del TRLIS. Siendo 26.622 € del año 2013 y 31.740 del año 2014 que suman 58.362 €. Las diferencias temporarias deducibles correspondientes se contabilizaron por considerar probable su recuperación.

De acuerdo con el criterio establecido por la Dirección General de Tributos, la reversión de las obras e instalaciones construidas por el concesionario se tratan contablemente como una donación y, en consecuencia, les resultará de aplicación la regla de imputación fiscal prevista en el artículo 17.5 de la LIS. Esto supone que en el período impositivo en el que se reciba el elemento objeto de reversión deberá integrarse en la base imponible una renta por el valor de mercado de dicho elemento.

Dado que, a efectos contables el ingreso generado por dicha reversión es imputado a lo largo de la vida útil de los activos revertidos se genera una diferencia entre el criterio de imputación temporal desde el punto de vista contable y fiscal, en los siguientes términos:

- A partir del ejercicio 2020, las reversiones de concesiones se integrarán en la base imponible del ejercicio en el que se produzcan/devenguen, lo que dará lugar a una diferencia temporal deducible entre el resultado contable y la base imponible del impuesto.

- Los “Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas” que se recogen en la cuenta 753 de la “Cuenta de pérdidas y ganancias” de cada ejercicio recibirán el siguiente tratamiento:

    - Si proceden de reversiones producidas con anterioridad al 1 de enero de 2020, porque se derivan de una adquisición a título lucrativo devengada en un ejercicio en el que tales rentas estaban exentas del impuesto en aplicación del régimen

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 77 de 98

de entidades parcialmente exentas, tendrán la consideración de diferencia permanente, mediante la práctica de un ajuste extracontable negativo.

- Si proceden de reversiones producidas en el ejercicio 2020 o siguientes, porque la reversión ya se habrá integrado en la base imponible del impuesto en el ejercicio en el que se haya producido/devengado la misma, constituirán la aplicación de la diferencia temporaria deducible, mediante la práctica de un ajuste extracontable negativo.

Conciliación entre el resultado contable antes de impuestos y el ingreso por Impuesto sobre Sociedades

La conciliación del resultado contable antes de impuestos de los ejercicios 2022 y 2021 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, es la siguiente:

Conciliación resultado contable con la base imponible del I.S.	Euros	
	2022	2021
Resultado contable antes de impuestos	-2.802.076	-7.890.736
Diferencias permanentes	3.203.172	-559.995
Cuota al 25%	100.274	-2.112.683
Cancelación de Activos por impuesto diferido (PLISAN)	9.309.783	
Deducciones:		
Por inversiones	-5.016.544	-6.263.551
Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	**4.393.513**	**-8.376.233**

Desglose del ingreso por impuesto sobre sociedades

El desglose del ingreso por impuesto sobre sociedades es el siguiente:

Desglose del ingreso por impuesto sobre sociedades	Euros	
	2022	2021
Impuesto corriente:	**-**	**-**
Impuesto diferido:	**4.393.513**	**-8.376.233**
Por operaciones continuadas	4.393.513	-8.376.233
Por operaciones interrumpidas		
Total gasto por impuesto	**4.393.513**	**-8.376.233**

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 78 de 98

Impuestos diferidos

El detalle de los saldos de los epígrafes “Activos por impuesto diferido” y “Pasivos por impuesto diferido” del balance al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es el siguiente:

Detalle saldos	Euros	
Concepto	2022	2021
Activos por impuesto diferido-	**12.323.274**	**16.716.786**
Por bases imponibles negativas activadas	82.855	-
Por deducciones y bonificaciones ejercicios anteriores e inversiones	10.038.717	5.022.172
Por amortización no deducible 2013 + 2014, provisiones y deterioros	29.181	9.526.121
Por reversión de concesiones	2.172.521	2.168.493
Pasivos por impuesto diferido-	**12.481.689**	**12.816.551**
Por subvenciones de capital no reintegrables y donaciones reconocidas como “Patrimonio Neto”	12.481.689	12.816.551

Movimientos de los ejercicios 2022 y 2021

A continuación, se presenta un detalle de los movimientos que han afectado a los epígrafes “Activos por impuestos diferidos” y “Pasivos por impuestos diferidos” del balance durante los ejercicios 2022 y 2021:

Detalle movimientos	Euros			
	2022		**2021**	
Concepto	Activo por impuesto diferido	Pasivo por impuesto diferido	Activo por impuesto diferido	Pasivo por impuesto diferido
Saldos iniciales	**16.716.786**	**12.816.551**	**8.340.553**	**14.007.735**
Efecto impositivo de las diferencias temporarias-	**-183.129**		**4.009.744**	
Aumentos	85.660		4.068.187	
Disminuciones	-268.789		-58.442	
Bases imponibles negativas	**82.855**		**-327.453**	
Aumentos	82.855		-327.453	
Deducciones	**5.016.544**		**4.693.942**	
Aumentos	5.016.544		6.263.551	
Disminuciones	-		-1.569.609	
Baja de Activos por Impuesto Diferido (PLISAN)	**-9.309.783**			
Disminuciones	-9.309.783			
Impuestos reconocidos en el Patrimonio Neto-		**-334.862**		**-1.191.184**
Aumentos / Disminuciones (Nota 12)		-334.862		-1.191.184
Saldos finales	**12.323.274**	**12.481.689**	**16.716.786**	**12.816.551**

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 79 de 98

En el curso de los trabajos realizados por la IGAE de examen de las cuentas formuladas por la entidad el 31 de marzo de 2023, se plantea la duda sobre la aplicación de los créditos fiscales activados en los plazos legalmente establecidos y su desequilibrio frente a los pasivos por impuesto diferido. La entidad decide reformular las cuentas anuales del 2022 y ajustar dicha diferencia, dando de baja contable los créditos fiscales asociados al deterioro de la PLISAN, por importe de 9,3 millones € y activar 5 millones € por deducciones por inversiones, en vez de 6 millones €. Este ajuste es exclusivamente de naturaleza contable y no afecta a la validez de dichos créditos fiscales y se inspira en el principio de prudencia.

Los activos por impuesto diferido, salvo los indicados anteriormente, han sido registrados en el balance por considerar los administradores de la Entidad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Entidad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

Impuestos reconocidos en el Patrimonio Neto-

Los impuestos reconocidos directamente en el Patrimonio Neto en los ejercicios 2022 y 2021, todos ellos relacionados con los “Pasivos por impuesto diferido”, han sido los siguientes:

Reconocidos en el Patrimonio Neto	Euros	
	2022	2021
Pasivo por el impuesto diferido reconocido en el patrimonio neto por las subvenciones de capital no reintegrables recibidas en el ejercicio (Nota 12)	233.538	65.529
Reversión del pasivo por el impuesto diferido reconocido en el patrimonio neto por las subvenciones de capital no reintegrables imputadas al resultado del ejercicio (Nota 12)	-568.399	-1.256.712
Total impuesto reconocido directamente en el Patrimonio Neto en el ejercicio	**-334.862**	**-1.191.184**

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 80 de 98

Bases imponibles negativas

Las cuotas asociadas a las bases imponibles negativas acreditadas por la Autoridad Portuaria de Vigo pendientes de compensar a 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 son los siguientes respectivamente:

Cuotas calculadas sobre las BINs, pendientes de aplicar	Miles de Euros		
Ejercicio	Saldo Inicial	Aplicado en 2021	Pendiente de Compensación
2017	11.725	-11.725	-
2018	130.132	-130.132	-
2019	185.597	-185.597	-
Total	**327.453**	**-327.453**	**-**

De acuerdo con la legislación vigente, las bases imponibles negativas de un ejercicio que estuvieran pendientes de compensación podrán compensarse a efectos impositivos con las bases imponibles positivas de los años siguientes, sin límite temporal. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas bases imponibles negativas pudiera ser modificado como consecuencia de la comprobación, por parte de las autoridades fiscales, de los ejercicios en los que se produjeron.

No obstante, la legislación fiscal vigente incluye una limitación en relación con la compensación de bases imponibles negativas, por la cual se establece que, con vigencia para los períodos impositivos que se inician a partir del 1 de enero de 2016, las empresas o Grupos fiscales consolidables cuya cifra de negocios sea igual o mayor a 20 millones de euros pero inferior a 60 millones de euros sólo podrán compensar el 50% de la base imponible previa a la aplicación de la reserva de capitalización y a dicha compensación. En todo caso, se podrán compensar en cada período impositivo las bases imponibles negativas hasta un importe de 1 millón de euros.

Finalmente, hay que tener en cuenta que el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales dependerá de las posibles inspecciones por los ejercicios sujetos a comprobación.

En relación con las deducciones por donaciones a entidades sin ánimo de lucro, a 31 de diciembre de 2022 y a 31 de diciembre de 2021, la Autoridad Portuaria no tiene

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 81 de 98

deducciones pendientes de aplicar. No se han aplicado deducciones de este tipo en ninguno de los dos ejercicios.

En cuanto a la deducción del artículo 38 bis, *Deducción por inversiones realizadas por las autoridades portuarias*, se presenta a continuación la información del presente ejercicio y del anterior:

Deducciones por inversiones realizadas por las Autoridades Portuarias (Art.38 bis) pendientes de aplicar a 31 de diciembre	Euros			Último Año para Aplicar
Ejercicio	Saldo Inicial	Aplicado en 2022	Pendiente de Aplicar	
2021	5.022.172	-	5.022.172	2036/2037
2022	6.016.544	-	6.016.544	2037/2038
Total	**11.038.717**	**-**	**11.038.717**	

Deducciones por inversiones realizadas por las Autoridades Portuarias (Art.38 bis) pendientes de aplicar a 31 de diciembre	Euros			Último Año para Aplicar
Ejercicio	Saldo Inicial	Aplicado en 2021	Pendiente de Aplicar	
2020	328.230	-328.230	-	2035/2036
2021	6.263.551	-1.241.378	5.022.172	2036/2037
Total	**6.591.781**	**-1.569.609**	**5.022.172**	

De acuerdo con el artículo 39 de la LIS, las cantidades correspondientes al período impositivo no deducidas podrán aplicarse en las liquidaciones de los períodos impositivos que concluyan en los 15 años inmediatos y sucesivos.

Por último, el resultado de la liquidación del Impuesto de Sociedades para el ejercicio 2022 supone la devolución de las retenciones practicadas y los pagos a cuenta efectuados durante el ejercicio, por importe de 3.636 €. En el presente ejercicio se han recibido sendos ingresos de la AEAT correspondientes a las declaraciones de los ejercicios 2021 y 2020, por importe de 79.952 € y de 375.142 € respectivamente.

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 82 de 98

16.3 Otros tributos-

En cuanto al I.V.A., la Ley 37/1992 de 28 de diciembre, establece taxativamente en su artículo 7.8º.d), el sometimiento a este impuesto de las entregas de bienes y prestaciones de servicios que los entes públicos portuarios realicen.

El I.R.P.F. se liquida a Hacienda como consecuencia de las retenciones practicadas en el abono de retribuciones o rentas de capital sujetas.

Tras las modificaciones legales introducidas por Ley 16/2007, a partir del ejercicio 2008, esta Autoridad Portuaria es sujeto pasivo del Impuesto de Bienes Inmuebles.

En el año 2021, se atendió el pago de las partidas del IBI pendientes de pago correspondientes a la superficie denominada “Viales de acceso restringido” de ejercicios anteriores, liquidaciones que han sido recurridas por la Autoridad Portuaria de Vigo y estan pendientes de sentencia.

16.4 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras-

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2022 la Autoridad Portuaria tiene abiertos a inspección los ejercicios 2018 y siguientes de los impuestos que le son de aplicación, en los que no hayan transcurrido más de cuatro años desde la finalización del plazo de presentación de la respectiva declaración.

Los Gestores de la Autoridad Portuaria consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 83 de 98

17. INGRESOS Y GASTOS

17.1 Desglose de la partida de Gastos de Personal-

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2022 y 2021 adjunta es la siguiente:

	Euros	
	2022	2021
Sueldos y salarios	7.417.380	6.764.918
Indemnizaciones	28.284	42.694
Seguridad Social a cargo de la empresa	2.470.692	2.280.900
Otros gastos sociales	198.550	243.186
Provisiones (excesos)	-1.221	
Total	**10.113.685**	**9.331.698**

El número medio de empleados, durante el presente ejercicio y el anterior, distribuido por sexo y grupos de categorías, es el que sigue:

2022	Mujeres	Hombres	Total
Directivos	6	17	23
Responsables	9	23	32
Técnicos	9	15	24
Administrativos	7	7	14
Operarios y Subalternos	20	94	114
Total Plantilla Media	**51**	**156**	**207**

En esta plantilla media están incluidos 25 eventuales, 8 mujeres y 17 hombres.

.

2021	Mujeres	Hombres	Total
Directivos	6	16	22
Responsables	8	24	32
Técnicos	9	16	25
Administrativos	7	7	14
Operarios y Subalternos	18	98	116
Total Plantilla Media	**48**	**161**	**209**

En esta plantilla media están incluidos 33 eventuales, 11 mujeres y 22 hombres.

Asimismo, la distribución por sexos al término de los mencionados ejercicios, detallado por categorías, es la siguiente:

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 84 de 98

Categorías	Nº de Personas			
	31/12/2022		31/12/2021	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directivos	17	6	17	6
Responsables	21	9	24	8
Técnicos	16	10	14	9
Administrativos	8	7	7	8
Operarios y subalternos	91	20	97	19
Total	**153**	**52**	**159**	**50**

El número medio de empleados con discapacidad mayor o igual al 33 % y su distribución por sexos, detallado por categorías, es igual en el 2022 y 2021 y es el siguiente:

2022 / 2021	Mujeres	Hombres	Total
Técnicos	2		2
Operarios y Subalternos		4	4
Total	**2**	**4**	**6**

17.2 Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales-

La provisión para operaciones comerciales se ha adaptado al riesgo que supone al cierre del ejercicio 2022 y 2021, quedando fijada en 667.228 € y 787.283 €, respectivamente. El movimiento registrado durante los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

	Euros	
	2022	2021
Reversión de la provisión del ejercicio anterior (ingreso)	787.283	745.675
Fallidos y prescripciones (gasto)	-134.628	-44.108
Dotación Provisión a cierre de ejercicio (gasto)	-667.228	-787.283
Variación (ingresos – gastos)	**-14.573**	**-85.716**

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 85 de 98

17.3 Importe Neto de la Cifra de Negocios-

A continuación, y a efectos comparativos se presenta una tabla en la que se puede observar que el importe neto de la cifra de negocio ha experimentado, en el ejercicio 2022, un descenso del -0,6 **%** con respecto al ejercicio 2021.

Importe Neto de la Cifra de Negocios	Euros		Variación 2022/2021
	2022	2021	%
Tasas portuarias	**23.367.561**	**23.874.661**	**-2,1%**
-Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario	7.943.455	7.816.020	1,6%
-Tasas por utilización especial de las instalaciones portuarias	11.448.970	12.110.611	-5,5%
1. Tasa del buque	4.628.122	4.845.067	-4,5%
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo	193.958	197.641	-1,9%
3. Tasa del pasaje	260.459	78.400	232,2%
4. Tasa de la mercancía	4.586.934	4.670.947	-1,8%
5. Tasa de la pesca fresca	1.741.345	2.127.616	-18,2%
6. Tasa utilización espacial zona de tránsito	38.152	190.940	-80,0%
-Tasa de actividad	3.701.337	3.660.122	1,1%
-Tasa de ayuda a la navegación	273.798	287.908	-4,9%
Otros ingresos de negocio	**4.027.251**	**3.682.494**	**9,4%**
Importe Neto de la cifra de negocios	**27.394.812**	**27.557.155,00**	**-0,6%**

El descenso del 2,1% de las Tasas Portuarias del presente ejercicio, se compensa parcialmente con el incremento del 9,4% de Otros ingresos de negocio. La Tasa del Pasaje recupera cifras prepandemia tras la recuperación del tráfico de cruceros. La Tasa de la pesca se ve afectada por las exenciones aprobadas en los R.D.L. 6/2022 y 20/2022 con un impacto de -463 miles €. Destaca el buen comportamiento de la Tasa de Ocupación y la Tasa de Actividad y las caídas de la Tasa del Buque y de la Mercancía.

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 86 de 98

17.4 Otros gastos de explotación-

La composición del saldo de la partida “Servicios exteriores” de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2022 y 2021 adjunta es la siguiente:

Descripción	Euros	
	2022	2021
Arrendamientos y cánones	248.078	171.844
Reparaciones y conservación: Recogida desecho de buques	977.837	796.983
Reparaciones y conservación: Otros	1.970.271	1.907.019
Servicios de profesionales independientes	735.291	467.057
Primas de seguros	87.298	82.737
Servicios bancarios y similares	29.998	20.440
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	301.759	276.101
Suministros	2.129.748	1.807.122
Limpieza zona portuaria y edificaciones	1.346.234	1.332.303
Otros servicios	628.189	593.863
Total	**8.454.703**	**7.455.469**

El detalle de “Otros gastos de gestión corriente” por las distintas naturalezas indicadas con anterioridad se corresponde con el siguiente desglose:

Descripción	Euros	
	2022	2021
Subvenciones, donaciones y legados	6.700	6.100
Gastos de gestión de cobro	6.781	17.545
Adquisiciones de inmovilizado no inventariable	9.322	4.270
Asistencias a reuniones Consejo de Administración	75.414	73.244
Otras pérdidas en gestión corriente	134.757	642.990
Total	**232.975**	**744.149**

El elevado importe en el ejercicio pasado de la partida de Otras pérdidas de gestión corriente se debió al gasto que supuso el rescate anticipado de parte de la concesión que el Consorcio de la Zona Franca de Vigo tenía en la explanada de Bouzas que ascendió a 642 miles de euros.

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 87 de 98

18. RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL

La Autoridad Portuaria de Vigo tiene dos planes de pensiones con sus empleados, uno de prestación definida y otro de aportación definida.

18.1 Plan de prestación definida-

La Autoridad Portuaria de Vigo aprobó en ejercicios anteriores varios expedientes de jubilación anticipada, por los que se obligaba a complementar la percepción por jubilación a recibir de la Seguridad Social, de aquellos empleados que de forma voluntaria causaban baja en la empresa. Para cubrir esta obligación, la Autoridad Portuaria tiene una póliza de seguros, según la cual mantiene los riesgos a modificaciones en las hipótesis actuariales, que son repercutidas por las entidades aseguradoras en la prima anual.

Existe asimismo otra póliza de seguros, que cubre la externalización efectuada en su día de las pensiones complementarias que tenían reconocidas el personal pasivo incluido en la acción protectora del Montepío de Empleados y Obreros de Puertos.

En este ejercicio, la variación neta de dichas pólizas fue de 3.245 € a favor de la Autoridad Portuaria de Vigo (10.946 € en 2021).

18.2 Plan de aportación definida-

En el ejercicio 2004 se constituyó el Plan de Pensiones de la Autoridad Portuaria de Vigo. La entidad adjudicataria en el correspondiente concurso resultó ser una sociedad del Grupo del Banco de Santander. La denominación del plan es Santander Ahorro 15, siendo un plan del sistema de empleo y de aportación definida. En el año 2022 y en el 2021 no se realizaron aportaciones empresariales a dicho plan.

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 88 de 98

19. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las partes vinculadas con las que se han realizado operaciones en el presente ejercicio o en el anterior son:

Parte vinculada	Vínculo
Organismo Estatal Puertos del Estado	Organismo Público Portuario
Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre	Participación en el Comité de Distribución del Fondo
Personal de Alta Dirección	Presidente y Directora
Administradores	Consejeros

Remuneraciones a miembros del Consejo de Administración

Durante el ejercicio de 2022, las retribuciones percibidas por todos los conceptos, por los miembros del Consejo de Administración no pertenecientes a la Autoridad Portuaria, ascienden a 75.414 € (73.244 € en 2021). Las de los miembros del Consejo pertenecientes a la Autoridad Portuaria constan en el apartado siguiente.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 no existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración, ni obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía, existiendo un seguro de responsabilidad civil para responder de los actos de los miembros del Consejo de Administración en el ejercicio de su cargo. En este sentido, la cantidad de primas satisfechas por la Entidad del seguro de Responsabilidad Civil de los miembros del Consejo de Administración han ascendido en el ejercicio a 1.104 euros (1.032 euros en 2021).

A 31 de diciembre de 2022 no existen anticipos a miembros del Consejo de Administración. Lo mismo se puede decir a 31 de diciembre de 2021.

El número de personas que integran el Consejo de Administración al cierre del ejercicio 2022 es de 15, de las cuales 12 son hombres y 3 mujeres (12 hombres y 3 mujeres en el ejercicio 2021)

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 89 de 98

Remuneraciones de los altos cargos

Durante el ejercicio de 2022, las retribuciones percibidas por el personal con calificación de alto cargo, por todos los conceptos ascienden a 210.032 € (198.667 € en 2021).

A 31 de diciembre de 2022 no existen obligaciones contraídas en materia de seguros de vida respecto al personal con calificación de alto cargo anterior o actual. Tampoco existen obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía. Lo mismo se puede decir a 31 de diciembre de 2021.

A 31 de diciembre de 2022 no existen anticipos al personal con calificación de alto cargo. Lo mismo que a 31 de diciembre de 2021.

Operaciones con entidades vinculadas:

Las transacciones con empresas del grupo se realizan a precio de mercado y se corresponden con operaciones del tráfico normal de la Autoridad Portuaria. Durante el ejercicio se han realizado las siguientes operaciones:

Empresa	Concepto	Euros	
		2022	2021
Puertos del Estado	Fondo de Compensación Interportuario Recibido	499.000	492.000
	Fondo de Compensación Interportuario Aportado	162.000	125.000
	Aportación a Puertos del Estado	954.986	875.968
	Anticipos para el inmovilizado intangible	5.968	17.773
	Regularización Póliza VidaCaixa O.P.P.E. (ingreso)	3.245	10.946
	Deuda a corto plazo por préstamo (BEI)	467.807	450.816
	Deuda a largo plazo por préstamo (BEI)	7.750.000	8.200.000
	Intereses préstamo a largo plazo (Gastos financieros)	41.996	9.019
	Subvención proyecto mejora eficiencia energética	495.585	4.049
	Deuda a corto plazo con FFATP retenciones atribuidas	3.094	251

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 90 de 98

20. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

20.1 Fondo financiero de accesibilidad terrestre portuaria-

La Ley 18/2014, de 15 de octubre, de Aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE 252, de fecha 17-10-2014), introdujo el artículo 159 bis en el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado por el que se crea el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (en adelante, FFATP), destinado a la financiación de la construcción y mejora de las infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria de las Autoridades Portuarias con las redes generales de transporte. Según el citado artículo, dicho fondo se nutrirá anualmente de las aportaciones que, con carácter de préstamo, realicen Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.

Con fecha 24 de julio de 2015 se aprobó el Real Decreto 707/2015 (BOE 177, de fecha 25-07-2015) donde se regula el FFATP y se establece la forma de cálculo de las aportaciones obligatorias. Dichas aportaciones obligatorias son exigibles a partir del 1 de enero del ejercicio al que correspondan, durante un plazo de 5 años, y pueden ser compensadas por los pagos por inversiones y aportaciones patrimoniales (deducidas las subvenciones asociadas a los mismos) en obras que hayan sido aprobadas para su compensación por el Comité de Distribución del FFATP.

Tal y como se indica en la Nota 2.8 Cambios en criterios contables, de acuerdo con lo establecido en la "*Nota de la Intervención General de la Administración del Estado sobre el tratamiento contable en los Organismos Públicos Portuarios y en el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria de las aportaciones obligatorias reguladas en el artículo 4 del Real Decreto 707/2105 de 24 de julio*", las aportaciones obligatorias serán exigibles en el ejercicio siguiente al que se ha considerado para el cálculo, lo que supone registrar una provisión por el importe de dichas aportaciones y simultáneamente, en la medida que se tendría el derecho a recibir dicho importe del FFATP, se reconocerá un derecho de cobro (Deudores por activos contingentes) como contrapartida de la provisión dotada.

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 91 de 98

Las cantidades recibidas por el FFATP en concepto de aportaciones obligatorias tendrán un período de amortización de 20 años, con 3 de carencia, desde su desembolso y con amortización lineal. Dichas cantidades devengarán a favor de los Organismos Públicos Portuarios un interés variable, revisable cada 6 meses. Las aportaciones obligatorias de cada ejercicio que no hayan sido exigidas se acumularán a las aportaciones obligatorias del ejercicio siguiente y podrán ser compensadas con las obras aprobadas para su compensación por el Comité de distribución que hayan sido efectivamente ejecutadas y pagadas.

En el ejercicio anterior, en aplicación de las directrices para la contabilización del FFATP, se procedió a registrar como provisión a largo plazo 21.000 € procedentes de los cálculos sobre los resultados del ejercicio 2018 con contrapartida en Deudores por Activos Contingentes del Activo No Corriente.

El 26 de octubre de 2022 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 901/2022, de 25 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 707/2015, de 24 de julio, por el que se regula el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (en adelante, FFATP). Desde el punto de vista contable, las modificaciones introducidas por el citado Real Decreto 901/2022 afectan al año base de cálculo de las aportaciones obligatorias al FFATP, a la posibilidad de que dichas aportaciones obligatorias dejen de ser exigibles en el plazo de cinco años y a la atribución al Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario, en funciones de Administrador del FFATP, de la facultad de acordar no exigir las aportaciones obligatorias exigibles.

De acuerdo con las modificaciones citadas, la mera determinación de las aportaciones obligatorias en cada ejercicio no puede considerarse como una obligación actual, sino que tiene la naturaleza de compromiso firme de adquisición de un activo financiero, por lo que no procede registrar en balance obligaciones al respecto hasta el momento de la efectiva exigencia, en su caso, de los correspondientes desembolsos.

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 92 de 98

Dado que en el balance formulado de las cuentas anuales de 2021 las aportaciones obligatorias exigibles figuraban registradas como provisiones a corto y/o largo plazo, con contrapartida en la cuenta de “Deudores por activos contingentes” del apartado VII. “Deudores comerciales no corrientes y otros” del activo no corriente del balance, de acuerdo con lo establecido en la Norma de Registro y Valoración 22ª del Plan General de Contabilidad, en la información comparativa del ejercicio 2021 que se incluye con el balance de situación del ejercicio 2022, se ha procedido a la reexpresión de las siguientes cifras:

Importes en euros	Según balance 2021 aprobado en 2022	Cifras comparativas 2021, en balance 2022
Deudores comerciales no corrientes y otros	21.000	0
Provisiones a largo plazo	21.000	0

Realizados los cálculos de la aportación obligatoria de esta Autoridad Portuaria para el ejercicio 2022 y el ejercicio 2021, la cantidad teórica a aportar a dicho Fondo es de 0 euros.

20.2 Reformulación de las cuentas formuladas el 31 de marzo 2023-

Estas cuentas son el resultado de la reformulación de las Cuentas Anuales 2022 formuladas el 31 de marzo de 2023, a las que sustituyen completamente.

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 93 de 98

21. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Continuando con la política de protección ambiental y desarrollo sostenible que define a la Autoridad Portuaria de Vigo, las actividades desarrolladas a lo largo del año 2022 se han llevado a cabo con el objeto de minimizar el impacto ambiental, por lo que no se estiman contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente y, en consecuencia, no es necesario dotar provisiones destinadas a actuaciones medioambientales.

La Autoridad Portuaria de Vigo ha obtenido en el año 2007 y renueva anualmente, la certificación medioambiental UNE-EN ISO 14001: 2004 para los servicios y procesos que se llevan a cabo en el Puerto, actualizada a la nueva UNE-EN ISO 14001:2015, se renueva una vez más en el año 2021 certificadora DNV, especializada en el ámbito portuario.

Por otra parte, y dando un paso más hacia la excelencia ambiental, la Autoridad Portuaria de Vigo obtiene a finales del año 2010, la inscripción en el sistema comunitario de gestión y auditoría ambiental EMAS III, la cual se renueva anualmente y es más exigente que la norma ISO 14001. El registro EMAS III ha dado lugar a la publicación anual de la “Declaración Ambiental de la Autoridad Portuaria de Vigo” a través de la cual se difunde externamente información sobre el comportamiento ambiental y la gestión de los aspectos ambientales significativos, comunicando a los grupos de interés las principales actuaciones, proyectos y logros ambientales alcanzados a lo largo de cada año.

La Autoridad Portuaria de Vigo, dispone también de la certificación PERS (Port Environmental Review System), renovada en el año 2021, y que se trata de un reconocimiento otorgado por ESPO (Asociación Europea de Puertos Marítimos, y que se ha consolidado como la única norma de gestión ambiental específica del sector portuario.

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 94 de 98

La Autoridad Portuaria de Vigo ha obtenido el registro de la huella de carbono para los alcances 1 y 2 en relación con el ejercicio 2021, para las actividades de gestión de servicios y del uso del dominio público portuario desarrolladas en los edificios e instalaciones del Puerto de Vigo y las señales marítimas, este es un reconocimiento que otorga el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

El registro de la huella de carbono pone de manifiesto el compromiso con la sostenibilidad de la Autoridad Portuaria de Vigo en estos últimos años, logrando obtener una reducción del 77,50% en la emisión de gases de efecto invernadero en el trienio 2019-2021 con respecto al trienio 2017-2019.

A continuación, se presentan los objetivos y metas ambientales alcanzados por la Autoridad Portuaria de Vigo en el año 2022.

Objetivo	Meta	Planificación	Cumplimiento
2014-2022 Puerto Verde/Compromiso Our Ocean	Convertir al P. de Vigo en Puerto Verde referente del Sur de Europa (Reducción del 30% en emisiones (CO2, SOx and NOx) y autosuficiencia energética en un 3% para el 2022)	**2014-2022**	**Si**
	Seguimiento de proyectos GNL/OPS		
	Seguimiento de proyectos Greening		
Lonja 4.0 Autosuficiente/Mejora de procesos	Redacción del Proyecto/Pliego	**Enero-Diciembre**	**Si**
	Licitación y ejecución de las obras		
Seguimiento Plan Blue Growth	Cumplimiento de indicadores	**Enero-Diciembre**	**Si/ Continua en el ejercicio 2023**
	Revisión y seguimiento de los proyectos y grupos de trabajo del Plan Blue Growth		

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 95 de 98

En el año 2022, se ha logrado el cumplimiento de los tres objetivos planteados.

Por último se destaca la amplia participación de la Autoridad Portuaria de Vigo en numerosos proyectos e iniciativas de carácter ambiental a lo largo del año 2022, además de todas las ideas y proyectos surgidos con la iniciativa Blue Growth, entre los que se puede destacar la continuidad de los proyectos Cologistics financiado por Interreg POCTEC, el proyecto Portos financiado a través de la convocatoria Interreg Atlantica Area, el proyecto Puertalmar, financiado por la Fundación Biodiversidad, el proyecto Platicas financiado por fondos NEXT GENERATION.

Mención aparte merece el proyecto Living Ports financiado en convocatoria H2020 FTI, que cataliza un cambio fundamental en las infraestructuras costeras (CMI) alejándose del obsoleto “gris” por soluciones que incluyen a la naturaleza, con beneficios tanto estructurales como ambientales y socioeconómicos.

Todos estos proyectos están enmarcados en la línea del pacto verde europeo (Green Deal) y el mecanismo europeo para la transición justa (Just Transition).

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 96 de 98

En los cuadros siguientes se presenta información sobre los activos y gastos medioambientales realizados en los dos últimos ejercicios.

Activos Medioambientales (importes brutos en euros)	31/12/2021	Adiciones del ejercicio (+)	31/12/2022
Skimmer	20.929		20.929
Barreras anticontaminación	18.150	14.670	32.820
Perfiles guía compensadores de marea	25.000		25.000
Equipo skimmer para pequeños volúmenes	13.290		13.290
Punto verde en el puerto pesquero y cierre del punto verde	16.943		16.943
Resto activos medioambiente	53.849		53.849
Total Activos Medioambientales	148.160	14.670	162.830

Amortizaciones de Activos Medioambientales (euros)	31/12/2021	Adiciones del ejercicio (+)	31/12/2022
Skimmer	20.929		20.929
Barreras anticontaminación	18.150	550	18.700
Perfiles guía compensadores de marea	25.000		25.000
Equipo skimmer para pequeños volúmenes	13.290		13.290
Punto verde en el puerto pesquero y cierre del punto verde	16.943		16.943
Resto activos medioambiente	35.823	1.476	37.299
Total Amortizaciones de Activos Medioambientales	130.135	2.026	132.161

Gastos Medioambientales (euros)	31/12/2021		31/12/2022
Reparaciones y conservación	796.983		977.837
Servicios de profesionales independientes	25.551		22.375
Otros servicios exteriores	774.646		1.089.113
Total Gastos Medioambientales	1.597.180		2.089.325

Activos Medioambientales (importes brutos en euros)	31/12/2020	Adiciones del ejercicio (+)	31/12/2021
Skimmer	20.929		20.929
Barreras anticontaminación	18.150		18.150
Perfiles guía compensadores de marea	25.000		25.000
Equipo skimmer para pequeños volúmenes	13.290		13.290
Punto verde en el puerto pesquero y cierre del punto verde	16.943		16.943
Resto activos medioambiente	53.849		53.849
Total Activos Medioambientales	148.160		148.160

Amortizaciones de Activos Medioambientales (euros)	31/12/2020	Adiciones del ejercicio (+)	31/12/2021
Skimmer	20.929		20.929
Barreras anticontaminación	18.150		18.150
Perfiles guía compensadores de marea	25.000		25.000
Equipo skimmer para pequeños volúmenes	13.290		13.290
Punto verde en el puerto pesquero y cierre del punto verde	16.488	455	16.943
Resto activos medioambiente	34.249	1.574	35.823
Total Amortizaciones de Activos Medioambientales	128.106	2.029	130.135

Gastos Medioambientales (euros)	31/12/2020		31/12/2021
Reparaciones y conservación	747.708		796.983
Servicios de profesionales independientes	26.740		25.551
Otros servicios exteriores	1.085.459		774.646
Total Gastos Medioambientales	1.859.906		1.597.180

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 97 de 98

22. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

A la fecha de formulación de estas cuentas, no se ha producido ningún hecho relevante digno de mención, que afecte a su redacción o a la actividad de la empresa.

23. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. <DEBER DE INFORMACIÓN> DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

A continuación, se presenta la información establecida en la Ley 15/2010 sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores.

Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance

	2022				2021	
	Nº facturas	%	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	1.003	47%	3.656.902	56%	3.150.322	43%
Resto	1.142	53%	2.902.876	44%	4.236.213	57%
Total pagos del ejercicio	**2.145**	**100%**	**6.559.778**	**100%**	**7.386.535**	**100%**
PMPE (días) de pagos	26,5				39,1	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal.	92		416.582	30%	474.733	36%

24. INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

Esta Entidad no tiene asignados derechos de emisión de gases de efecto invernadero, por no ser aplicable a su actividad.

ESTAS CUENTAS ANUALES SE REFORMULAN EN LA FECHA DE SU FIRMA ELECTRÓNICA

LA DIRECTORA	EL PRESIDENTE
Beatriz Colunga Fidalgo	Carlos Botana Lagarón

Cód. Validación: A7QRJ9CXMAJYLQANP3KYYDGC2
Verificación: https://sede.apvigo.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 98 de 98